UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CU Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN n.° 7005 ORDINARIA

Celebrada el jueves 25 de junio de 2026

Aprobada en la sesión n.º 7035 del jueves 15 de octubre de 2026

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO		PÁGINA
1.	APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones n.os 6978, 6982 y 6983	3
2.	INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	4
3.	MOCIÓN. De la Dra. Ilka Treminio Sánchez para tomar un acuerdo relacionado con la reactivación del Comité Interuniversitario de Lucha Presupuestaria.	5
4.	MOCIÓN. De la M. Sc. Esperanza Tasies Castro para tomar un acuerdo a fin de impulsar una auditoría de la deuda pública	8
5.	INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Continuación	14
6.	MOCIÓN. De la M. Sc. Esperanza Tasies Castro para emitir un pronunciamiento en defensa de la seguridad y salud pública costarricense.	22
7.	DICTAMEN CAFP-7-2026. Plan de Trabajo de Auditoría y Proyecto Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria, 2027.	26
8.	PROPUESTA DE MIEMBROS CU-14-2026. Solicitud para incorporar representación estudiantil en la Comisión Institucional de Planta Física.	35
9.	VISITA. De la persona candidata a representante ante la Comisión Instructora Institucional.	60
10.	NOMBRAMIENTO. De la persona representante ante la Comisión Instructora Institucional.	62
11.	VISITA. De la persona candidata a representante por el Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico.	62
12.	NOMBRAMIENTO. De la persona representante por el Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico.	66

Acta de la **sesión n.° 7005, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta minutos del día jueves veinticinco de junio de dos mil veintiséis en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Keilor Rojas Jiménez, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Francisco Guevara Quiel, Área de Artes y Letras; Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dra. Ilka Treminio Sánchez, Área de Ciencias Sociales; Dra. Natalia Solano Meza, Área de Ingeniería; Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Área de Salud; M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Sedes Regionales; Mag. Hugo Amores Vargas, sector administrativo; Sr. Nickolas Guevara Díaz y Srta. María Paula Fonseca Marín, sector estudiantil; e Ing. Olman Vargas Zeledón, representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

Ausente, con excusa: Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ desea dedicar un breve momento y espacio para los pensamientos, oraciones y solidaridad con el pueblo venezolano por la situación que están viviendo a raíz del terremoto y la cantidad de personas damnificadas, heridas, fallecidas y aún por encontrar. Su solidaridad a todos ellos y ellas.

Le cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS se une a las palabras del Dr. Keilor Rojas Jiménez. Expresa la más profunda solidaridad en este momento, pues este tipo de actos le recuerda la fragilidad de la condición humana y la enorme fortaleza que surge cuando los pueblos se unen en la adversidad. Su condolencia se dirige en primer lugar a las familias que perdieron sus seres queridos, a las personas heridas, a quienes vieron destruidos sus hogares y a todas las comunidades que hoy luchan por ese par de terremotos y las réplicas que se dieron en estas últimas horas para levantarse de ese dolor e incertidumbre.

Cree que la Universidad de Costa Rica (UCR) como institución comprometida con los valores de la solidaridad, la cooperación internacional y la dignidad humana no puede permanecer indiferente ante este sufrimiento del pueblo hermano. Recuerda la importancia de prevenir; en el caso de Costa Rica: la prevención, la ciencia y todo lo que hace esta Institución con la prevención del riesgo, la cooperación entre naciones, proteger la vida y la integridad de las personas frente a los desastres naturales.

Estima que todos los miembros de este Órgano Colegiado le envían al pueblo venezolano un abrazo fraterno y el sincero deseo a fin de que encuentren la fortaleza necesaria para superar esta difícil situación.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al Mag. Hugo Amores Vargas.

Seguidamente, el señor director del Consejo Universitario, Dr. Keilor Rojas Jiménez, da lectura al orden del día:

1. Aprobación de las actas n.^{os} 6978, ordinaria, del jueves 12 de marzo de 2026; 6982, ordinaria, del jueves 26 de marzo de 2026; y 6983, ordinaria, del martes 7 de abril de 2026
2. Informe de miembros.
3. Informe de las personas coordinadoras de comisión.

4. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios:** Plan de Trabajo de Auditoría y Proyecto Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria, 2027 **(Dictamen CAFP-7-2026).**
5. **Propuesta de Miembro:** Solicitud para incorporar representación estudiantil en la Comisión Institucional de Planta Física **(Propuesta de Miembros CU-14-2026).**
6. Entrevista a la persona candidata a miembro ante la Comisión Instructora Institucional (CII).
7. Nombramiento de la persona miembro ante la Comisión Instructora Institucional (CII).
8. Entrevista a la persona candidata a representante por el Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico (CRA).
9. Nombramiento de la persona representante por el Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico (CRA).

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, somete a conocimiento del plenario las actas n.os 6978, ordinaria, del jueves 12 de marzo de 2026; 6982, ordinaria, del jueves 26 de marzo de 2026; y 6983, ordinaria, del martes 7 de abril de 2026.

En discusión el acta de la sesión n.° 6978.

No se señalan observaciones de forma.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a votación la aprobación del acta n.° 6978, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión n.° 6982.

No se señalan observaciones de forma.

EL DR KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a votación la aprobación del acta n.° 6982, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión n.° 6983.

No se señalan observaciones de forma.

EL DR KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a votación la aprobación del acta n.° 6983 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario aprueba las actas n.os 6978, ordinaria, del jueves 12 de marzo de 2026; 6982, ordinaria, del jueves 26 de marzo de 2026; y 6983, ordinaria, del martes 7 de abril de 2026, sin observaciones de forma.

ARTÍCULO 2

Informes de miembros del Consejo Universitario

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

- **Comentario relacionado con el financiamiento de la educación**

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ da los buenos días a la comunidad universitaria y nacional que los escuchan y las personas que los observan a través del canal de YouTube del Consejo Universitario (CU).

Menciona que el ilustre exrector Dr. Claudio Gutiérrez Carranza decía que:

> *La educación, especialmente la universitaria, debe preparar ciudadanos capaces de actuar digna y responsablemente en el medio natural y social, ser capaces de responder activa y críticamente ante imposiciones irracionales vengan de donde vengan capaces de resistir las extravagancias de la propaganda, los delirios de la demagogia, los atropellos de la burocracia o los abusos del poder, capaces de ir al rescate de los recursos naturales amenazados por el lucro privado o por desidia colectiva, capaces de prever el futuro y de imponerse sacrificios en favor de generaciones venideras. La educación debe preparar una persona respetuosa de los valores que les legaron los mayores, pero dispuestas a cuestionarlo de manera oportuna con nuevas exigencias de perfección y justicia vitalmente sentidas.*

Exterioriza que a estas palabras del Dr. Claudio Gutiérrez Carranza debe sumar que es una misión que deben seguir respondiendo y por ello desea destacar algunas ideas planteadas ayer 24 de junio de 2026, tanto en la conferencia organizada por este CU como en el artículo publicado en el *Semanario Universidad* por el Dr. Miguel Gutiérrez Saxe.

Afirma que su planteamiento central es que la negociación del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES) debe superar la discusión anual sobre montos o inflación y que

para ello deben recuperar la perspectiva histórica y constitucional que dio origen al financiamiento de la educación superior pública. Como recordó, la *Constitución Política de la República de Costa Rica* establece que las rentas destinadas a las universidades no pueden ser eliminadas o reducidas sin que se creen otras equivalentes o mejores. Por ello, la discusión actual debe orientarse a recuperar la suficiencia de los recursos que originalmente sustentaba el desarrollo universitario y que fueron derogadas sin su respectiva sustitución.

Asegura que el Dr. Miguel Gutiérrez Saxe también enfatizó que el crecimiento económico del país debe reflejarse en el fortalecimiento a la educación superior pública. Si aumentan las demandas de formación profesional, investigación, innovación y acción social, resulta contradictorio que las universidades vean limitada su capacidad financiera para responder a esas necesidades.

Agrega que otra reflexión fundamental de la exposición del Dr. Miguel Gutiérrez Saxe fue la defensa de la autonomía universitaria y recordó que el financiamiento protegido constitucionalmente busca garantizar que las universidades puedan desarrollar proyectos académicos, científicos y culturales de largo plazo, sin depender de las prioridades políticas de cada administración gubernamental.

Destaca que al mismo tiempo subrayó que las universidades deben mantener una sólida y proactiva rendición de cuentas y demostrar de forma permanente su aporte al desarrollo nacional a través de sus actividades sustantivas.

Afirma que la obligación de presentar resultados debe defenderse sin que sea instrumentalizada para forzar la subordinación de la misión universitaria a intereses políticos y económicos coyunturales.

Finalmente, advirtió que cualquier debilitamiento del FEES tendría efectos especialmente graves sobre las regiones y poblaciones que más dependen de la presencia universitaria para ampliar sus oportunidades educativas y de movilidad social.

De ese modo, expresa que la reflexión que deja el Dr. Miguel Gutiérrez Saxe es clara, la negociación del FEES va más allá de ser una discusión presupuestaria, es una discusión sobre el modelo de desarrollo que se quiere para Costa Rica y sobre el papel estratégico que la educación superior pública debe seguir desempeñando en la construcción de una sociedad más equitativa, democrática y basada en el conocimiento.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario valora la moción presentada por la Dra. Ilka Treminio Sánchez para tomar un acuerdo relacionado con la reactivación del Comité Interuniversitario de Lucha Presupuestaria.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ recuerda que en la pasada reunión del jueves 11 de junio de 2026 las universidades que conforman el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) coincidieron en que están convocadas a dar una lucha por una financiación justa y no empelarse por la escasez sino reivindicar con contundencia lo que constitucionalmente corresponde a la educación, y para ello se requiere coordinar acciones conjuntas, solidarias e inclusivas y trabajar desde las bases.

Propone, por lo tanto, la siguiente moción al CU.

CONSIDERANDO QUE:

1. *La defensa del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES) constituye una responsabilidad permanente de las universidades públicas costarricenses y de sus órganos de gobierno universitario.*
2. *Históricamente, en momentos de negociación y defensa del financiamiento de la educación superior estatal, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) impulsó espacios de articulación interuniversitaria como*

el Comité Interuniversitario de Lucha Presupuestaria, integrado por representaciones de los consejos universitarios, sectores estudiantiles y organizaciones sindicales universitarias.

3. *Mediante oficio CU-702-2026, de fecha 14 de mayo de 2026, se propuso la reactivación del Comité Interuniversitario de Lucha Presupuestaria como una instancia estratégica de coordinación, articulación y movilización en defensa de la educación superior pública costarricense.*
4. *La coyuntura actual exige fortalecer los mecanismos de coordinación entre las universidades públicas, promoviendo acciones conjuntas, intercambio de información y estrategias comunes para la defensa del FEES y del sistema universitario estatal.*
5. *La articulación de esfuerzos entre las cinco universidades públicas que integran el CONARE contribuye al fortalecimiento de una posición unificada y solidaria en defensa de la educación superior pública y de su financiamiento.*

Apunta que en virtud de estos considerandos propone el siguiente acuerdo:

1. *Aprobar la recomendación de reactivar el Comité Interuniversitario de Lucha Presupuestaria como instancia de coordinación y articulación para la defensa del Financiamiento de la educación superior pública costarricense.*
2. *Solicitar al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) valorar y aprobar formalmente la activación del Comité Interuniversitario de Lucha Presupuestaria, con representación de los órganos colegiados universitarios, sectores estudiantiles, sedes regionales y organizaciones sindicales de las universidades públicas.*
3. *Instar a los consejos universitarios e institucional de las demás universidades públicas integrantes del CONARE a conocer, valorar y aprobar esta iniciativa en sus respectivos órganos colegiados, con el propósito de construir un acuerdo interuniversitario común que respalde la reactivación del Comité.*
4. *Comunicar el presente acuerdo al CONARE, a la Rectoría y a los consejos universitarios e institucionales de las universidades, el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), la Universidad Nacional (UNA), la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Universidad Técnica Nacional (UTN) para los fines correspondientes.*
5. *Declarar este acuerdo de ejecución inmediata.*

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias a la Dra. Ilka Treminio Sánchez. Pregunta si hay comentarios sobre este punto. En particular, le agradece a la Dra. Ilka Treminio Sánchez por el liderazgo que tomó en cuanto a este tema esencial para sobrevivir a la situación que se presenta en la actualidad al recuperar toda la historia que ha habido en el CONARE y como una estrategia concreta de poder articular entre las universidades para defender el presupuesto.

También, al hacer alusión a la exposición del Dr. Miguel Gutiérrez Saxe en sus columnas e igualmente en el diálogo que sostuvieron ayer con él, la importancia histórica y cómo inclusive en los momentos más difíciles de la historia, por ejemplo, en la crisis de 1981, se aprobaron las modificaciones del artículo 85 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* al prever la importancia que debe tener la Universidad como sistema en el desarrollo nacional. De esta manera, comparte plenamente lo expresado y planteado por la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

Señala que el punto 5 de los acuerdos dice: Declarar este acuerdo de ejecución inmediata; entonces, la asesoría jurídica sugiere que eso es tácito si tienen votación de dos terceras partes de los miembros presentes, por lo que no es necesario agregarlo. Esto si le parece a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

Le cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS apoya la moción. Menciona que, al escuchar ayer al Dr. Miguel Gutiérrez Saxe, es importantísimo ver la claridad mental que tuvieron los legisladores que impulsaron esto

en su momento, porque fueron tan visionarios de cómo las instituciones de educación superior pública no pueden verse afectadas por los gobiernos de turno o por el que está en ese momento tomando decisiones y que puede —de forma arbitraria— abrir, cerrar y cogobernar con las universidades y la importancia de fortalecer la autonomía, que era también fortalecer los ingresos de las universidades; entonces, en ese sentido, ya lo dijo en el pasado y recuerda que compartió algo sobre la ley Caldera acerca de los temas de sustitución de ingresos de las universidades, y el Dr. Miguel Gutiérrez Saxe insiste en que se debe recuperar ingresos de las universidades que no fueron sustituidos en el pasado, por lo que hay que volver sobre esos pasos.

Piensa que este es un asunto importante que debe retomarse en estos consejos, comités y en las luchas que seguirán en el futuro.

Da las gracias a la Dra. Ilka Treminio Sánchez y a los compañeros.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias. Inmediatamente, somete a votación la moción, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La defensa del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal constituye una responsabilidad permanente de las universidades públicas costarricenses y de sus órganos de gobierno universitario.**

2. **Históricamente, en momentos de negociación y defensa del financiamiento de la educación superior estatal, el Consejo Nacional de Rectores impulsó espacios de articulación interuniversitaria como el Comité Interuniversitario de Lucha Presupuestaria, integrado por representaciones de los consejos universitarios, sectores estudiantiles y organizaciones laborales universitarias.**

3. **Mediante oficio CU-702-2026, de fecha 14 de mayo de 2026, se propuso la reactivación del Comité Interuniversitario de Lucha Presupuestaria como una instancia estratégica de coordinación, articulación y movilización en defensa de la educación superior pública costarricense.**

4. **La coyuntura actual exige fortalecer los mecanismos de coordinación entre las universidades públicas, promoviendo acciones conjuntas, intercambio de información y estrategias comunes para la defensa del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal y del sistema universitario estatal.**

5. **La articulación de esfuerzos entre las cinco universidades públicas que integran el Consejo Nacional de Rectores contribuye al fortalecimiento de una posición unificada y solidaria en defensa de la educación superior pública y de su financiamiento.**

ACUERDA

1. **Aprobar la recomendación de reactivar el Comité Interuniversitario de Lucha Presupuestaria como instancia de coordinación y articulación para la defensa del financiamiento de la educación superior pública costarricense.**

2. **Solicitar al Consejo Nacional de Rectores valorar y aprobar formalmente la activación del Comité Interuniversitario de Lucha Presupuestaria, con representación de los órganos colegiados universitarios, sectores estudiantiles, sedes regionales y organizaciones sindicales de las universidades públicas.**

3. **Instar a los consejos universitarios e institucional de las demás universidades públicas integrantes del Consejo Nacional de Rectores a conocer, valorar y aprobar esta iniciativa en sus respectivos órganos colegiados, con el propósito de construir un acuerdo interuniversitario común que respalde la reactivación del comité.**

4. **Comunicar el presente acuerdo al Consejo Nacional de Rectores, a las rectorías y a los consejos universitarios e institucionales de la Universidad Nacional, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de la Universidad Estatal a Distancia y de la Universidad Técnica Nacional, para los fines correspondientes.**

ACUERDO FIRME.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO da los buenos días a los miembros y a quienes los observan en los distintos espacios donde se transmite esta actividad del CU.

Menciona que la activación de los comités que propuso la Dra. Ilka Treminio Sánchez y que ya es un acuerdo del Órgano Colegiado permitirá iniciar un diálogo interno en relación con el contexto y los riesgos a los que está sometido el sistema universitario público; por eso, los felicita.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario valora la moción presentada por la M. Sc. Esperanza Tasies Castro para tomar un acuerdo a fin de impulsar una auditoría de la deuda pública.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO indica que presentará una moción, según lo acordado, para ir al CONARE. Seguidamente, procede a dar lectura para que se someta a consideración de este Consejo Universitario:

> *Que históricamente la deuda externa ha funcionado como un instrumento de dominación y extractivismo económico a favor de los países desarrollados.*
>
> *Que existe amplia evidencia y fundamentación teórica para apoyar la tesis de la deuda odiosa de la cual se desprende que toda deuda pública, para ser considerada legítima, debe respetar tres criterios mínimos: que su gestión garantice los principios democráticos, que sus recursos busquen satisfacer los intereses de la población y que no genere violaciones del principio de progresividad y no regresión de los derechos humanos.*
>
> *Que los proyectos de investigación de la Universidad de Costa Rica, generación de datos y criterios de transparencia, impacto del sistema de la deuda en el comportamiento de la desigualdad social han llegado a comprobar que al menos desde el 2016 la gestión de la deuda pública ha generado y acelerado una serie de regresiones en materia educativa, social y previsión social a fin de priorizar el*

pago del servicio de la deuda pública, resultando entonces que el presupuesto destinado en materia social ha pasado a ser la variable de ajuste frente al crecimiento desmedido de la deuda pública.

Que entre los años 2015 y 2023 la inversión estatal en pensiones no contributivas se mantuvo invariable como porcentaje del PIB (producto interno bruto). Para el año 2026 el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal atendió a poco más de ₡561 000 000, mientras que en el 2023 las exoneraciones al régimen de zonas francas ya ascendían a los ₡705 000 000. Entre 2021 y 2023 las transferencias del Gobierno destinadas al programa Avancemos disminuyeron en ₡30 000 000 000 reduciéndose así los beneficiarios en 198 000 personas. Mientras tanto, entre los años 2015 y 2023 el servicio de la deuda pasó de 2,39 a 4,76 billones de colones.

Que para el 2026 el presupuesto nacional asignó un 42,2 % de los recursos entrantes al servicio de la deuda mientras que un 39 % a la inversión social.

Que la historia reciente ha demostrado que una de las herramientas más adecuadas para transparentar la gestión de la deuda pública se encuentra en una auditoría de la deuda. Entre 2007 y 2009 la Comisión Integral de Auditoría del crédito público analizó 30 años de endeudamiento de Ecuador y logró la anulación del 70 % de la deuda.

Que entre las diversas modalidades que existen de auditoría de la deuda pública se encuentra la denominada auditoría académica.

Manifiesta que la auditoría puede ser presidencial, ejecutiva, hecha por la Asamblea Legislativa, por organizaciones sociales; ha habido todas esas experiencias y se quiere replicar la metodología usada por la Universidad de Limerick en Irlanda que logró su auditoría en el 2011 y la tenían (como la tiene el equipo de investigación) lista para el momento en que el Gobierno declaró crisis de la deuda.

Expresa que, si bien es cierto que no lograron recuperar los bonos, sí lograron que capitales dudosos no se presentaran a reclamar los dineros de la deuda cuando el Gobierno irlandés ofreció devolverlo; ya eso es una garantía.

Continúa con la lectura:

Que uno de los principios más importantes de la reforma de Córdoba de 1918, es sin duda la extensión universitaria [a la sociedad]*, la cual exige el compromiso de las universidades públicas de atender los dolores que le quedan al pueblo mediante el quehacer académico de corte crítico y herramienta de avance social.*

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO agrega que se incluirá otro punto más para consideración de este plenario. Continúa con la lectura.

Por lo tanto, se acuerda:

1. *Declarar de interés institucional e interuniversitario la realización de una auditoría académica de la deuda pública costarricense.*
2. *Solicitar a la Universidad de Costa Rica la conformación de un comité de investigadores dirigido por la profesora Esperanza Tasies Castro, que se encargue de la realización de dicha auditoría.*

Explica que ella de lo que se encarga es del camino que debe seguirse.

Comparte que hay un equipo auditor que realizó todas las auditorías, el cual se encuentra en Brasil y está liderado por la Sra. Maria Lúcia Fattorelli Carneiro[1] , quien es auditora y llevó a cabo cinco auditorías en el mundo, todas exitosas, y su equipo en este momento está dedicado a impulsar desde la Asamblea Legislativa en Brasil la auditoría porque la de su propio país no la han logrado.

Continúa con la lectura:

1 Nota de la transcriptora: se conserva la escritura del nombre del país de origen.

3. *Solicitar a la Universidad de Costa Rica que valore la asignación apoyos para la realización de dicha auditoría.*

Asegura que debe constar que el apoyo es un cuarto de tiempo y los asistentes; no es que son millones de colones. Esto por aquello de que alguien esté observando y diga que es un acto de corrupción.

Continúa con la lectura:

4. *Solicitar a la Universidad de Costa Rica la inclusión en dicho comité de investigadores de otras universidades públicas y del sector social. Declarar este acuerdo de ejecución inmediata.*
5. *Informar a los actores sociales afectados por los recortes anunciados al sector público sobre el comportamiento de la relación deuda PIB.*

Menciona que esto sería un foro para que la Universidad abra su campus a las organizaciones sociales y que puedan enterarse. También, hay algunas —como es el caso de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados— que le han dado seguimiento directamente a la deuda y que los ha observado solicitar una auditoría pública, así como a todos los sindicatos, o a varios de ellos, del Poder Judicial que igualmente están interesados.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro. Le cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS agradece a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro por la intervención.

Afirma que las señales de alarma vienen desde hace varios años y lo vienen diciendo el Fondo Monetario Internacional, organismos internacionales y el mismo Ministerio de Hacienda, que la "bonanza" que pudo haber dado las reformas fiscales del 2018, la *Ley Marco de Empleo Público* y otras, el Gobierno anterior —del cual actualmente el Ph. D. Rodrigo Chaves Robles es el ministro de Hacienda— lo que pudo haber dado de bonanza esas reformas fiscales "se lo comieron" (aclara que está hablando de forma popular o un poco menos formal) y sin los efectos que podrían mantenerse en el tiempo, la relación deuda PIB bajó solo un año pues otra vez va para arriba del 60 %, pero ahora no solo viene con eso sino acompañado de una reducción drástica y terrible de la recaudación que continuará en disminución hasta el 2031 aproximadamente.

Puntualiza que estos datos no salieron de la noche a la mañana pues ya los conocía el Ministerio de Hacienda desde hace rato. Recuerda que él (el Mag. Hugo Amores Vargas) hizo varias intervenciones sobre eso y del impacto que ha tenido el congelamiento de los salarios de las personas funcionarias públicas de ya casi siete años y el efecto que ha tenido en el consumo de los hogares a nivel nacional, porque definitivamente la economía del país está desinflada, disminuida y las inversiones también. Además, la inversión extranjera directa ha tenido un frenazo por los despidos en el sector agroindustrial pues hoy la Empresa Ticofrut San Carlos anunció que hará 600 despidos, esa fue una noticia de ayer en la noche o de hoy en la mañana, y esto es grave. De igual manera para el sector piñero y bananero, y esto se suma a una bola de noticias fuertes, graves. Además, el anuncio de recortes en el Poder Judicial y otras instituciones del sector público de al menos el 5 %. Estima que toda esta situación también irá dirigida a las universidades públicas eventualmente.

Exterioriza que, como bien lo indicó ayer el Dr. Keilor Rojas Jiménez en una conversación informal, todos van a salir "despeinados" de esto y muy golpeados, pero este es un asunto que era predecible, un asunto que se sabía iba a pasar; sin embargo, el Gobierno anterior no tomó las medidas que debía tomar en su momento, y ahora todos tienen que pagar el precio y las consecuencias.

Manifiesta su apoyo a este acuerdo. Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al Mag. Hugo Amores Vargas. Informa que ayer el ministro de Hacienda anunció que recortará el 5 % del presupuesto a partir del segundo semestre a varias instituciones públicas. Desde su perspectiva, todo esto que está sucediendo con la economía boyante que dejó el Gobierno anterior fue una ficción para poder ganar estas elecciones, ya que ahora se está empezando a ver los resultados reales de lo que dejó el Gobierno anterior y se pinta un panorama oscuro que tendrá implicaciones.

Afirma que ayer el Dr. Miguel Gutiérrez Saxe afirmó que a quienes tasan o quienes tienen que pagar eso son las personas que menos pueden defenderse o en este caso algunas instituciones con las cuales se han ensañado; sin embargo, todos van a padecer y la institucionalidad como tal. Al final, los resultados no se pueden esconder, se pueden posponer, pero no se pueden esconder. Ante esa situación, prefieren reducir y recortar presupuesto; sin embargo, como lo señaló la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, quien lo ha sostenido desde que la conoció en este CU, se está reduciendo el dinero disponible para las instituciones, el gasto social; no obstante, el gasto en pago de impuestos aumenta sin haber realizado esta auditoría tan necesaria.

Reitera que ya la M. Sc. Esperanza Tasies Castro dijo que la tasa media es un punto determinado, pero aquí se paga una cantidad, un sobreprecio en esos intereses; entonces, se está reduciendo, recogiendo y presionando a la población, a la institucionalidad y a esas personas, que según entiende son muy pocos, les está quedando la ganancia en el sobrepago de intereses que paga el gobierno de Costa Rica y el pueblo de Costa Rica y a esos no se les está afectando.

Le parece que esta propuesta de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro es muy pertinente en el sentido de por qué no involucran a esos que además son pocos, pero que tal vez tienen mucho poder o influencia o ciertos anclajes en el Gobierno porque a esos no se les toca, pero sí se tiene que atacar la institucionalidad, las personas, pues en algún momento hasta mencionaron modificar el impuesto a la canasta básica, del impuesto sobre el valor agregado, etc., que ciertamente son regresivos, por eso apoya plenamente esta propuesta. Al atender de forma específica (ya no se hacen sesiones de trabajo, sino que se elabora de manera directa) cree que el primer considerando es un enunciado, pero le falta un poco más de desarrollo y en el resto del considerando está incluida la información por lo que sugiere que se elimine.

Agrega que, en el último, al igual que la propuesta de la Dra. Ilka Treminio Sánchez que decía declarar este acuerdo de ejecución inmediata, por las mismas razones, si se vota con dos terceras partes tiene ejecución inmediata, por lo que no sería necesario incluirlo.

Le cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ además de apoyar, felicita a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro por la presentación de esta moción en la que lleva trabajando bastante tiempo con carácter académico y científico; inclusive tiempo atrás de formar parte de este CU y que les trae una propuesta de reflexión sustantiva no solamente a la UCR sino al sistema del CONARE que les permitirá una discusión de fondo sobre el punto del financiamiento del sector público.

Informa, a propósito de lo que planteó el Dr. Keilor Rojas Jiménez —lo cual comparte plenamente—, que el periódico *La Nación* indicó hoy (25 de junio de 2026) en la mañana sobre el anuncio de los recortes del ministro de Hacienda en el cual se estima un recorte de ₡27 000 000 000 al Poder Judicial, el cual demostró, ayer y hoy, una desarticulación fuerte de dos bandas a través de dos casos, uno es el mal llamado Caribe Sur y el otro es el caso Riverside con el cual dieron un golpe importantísimo al narcotráfico en este país y así demuestran el trabajo realizado y la necesidad de contar con un financiamiento decente que permita atender los grandes problemas del crimen organizado en la actualidad.

Menciona que también se anunció ₡2 000 000 000 de recortes para la Contraloría General de la República y, aún más doloroso, recortes para una insigne institución llena de bondad y necesaria para la defensa de las y los habitantes del país como es la Defensoría de los Habitantes pues se comunicó un recorte de ₡311 000 000.

Se posiciona en contra de estos recortes pues piensa que un análisis de este tipo, así como la necesidad de la unión de estrategias entre las universidades, es una señal de solidaridad no solamente al pensar en la educación superior pública sino en la educación en general y en las instituciones que constituyen el núcleo central de la organización, del bienestar y del desarrollo social de este país. Por eso, empezar a avanzar en este rumbo les permitirá aunar esfuerzos y lazos de solidaridad con la institucionalidad pública costarricense.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias a la Dra. Ilka Treminio Sánchez. Le cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA da las gracias al Dr. Keilor Rojas Jiménez. Agradece a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro por la presentación de esta moción, pues sin duda está sustentada en unos considerandos que dejan ver el enorme problema en el cual se encuentran y que es una real bola de nieve. Esto no para aquí ni pronto y no se detiene sin tener efectos reales en la población, en las personas. Esa disminución en la recaudación que mencionó el Mag. Hugo Amores Vargas es producto de una informalidad enorme que, sin duda, ha afectado principalmente a una de las instituciones que es insigne y que los protege absolutamente a todos, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Al mismo tiempo, rescata lo mencionado por la Dra. Ilka Treminio Sánchez, ya que es un sinsentido exigirle o que vengan con un discurso de exigencias hacia las instituciones (que han demostrado carencias, muchas veces presupuestarias, para lograr cumplir con ellas) de que cumplan con sus misiones cuando se les recorta todavía más el presupuesto y se les exige que sigan cumpliendo. Eso no tiene sentido por ninguna parte y lo único que hace es dejar ver que el discurso que han logrado colocar domina sobre cualquier evidencia que se presente.

Cree que la evidencia en esto es fundamental y felicita a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro por colocar el tema de forma recurrente desde el año pasado. Espera, de verdad, que esto se pueda consolidar en resultados que al final de cuentas benefician a las personas.

En temas más específicos, consulta si en el acuerdo 2 es relevante considerar incluir una fecha o un tiempo pues dice: *Solicitar a la Universidad de Costa Rica la conformación de un comité de personas investigadoras, dirigido por la profesora Esperanza Tasies Castro, que se encargue de la realización de dicha auditoría*. Es decir, agregar un marco de tiempo, pero lo deja en manos de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro para definirlo.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ sugiere que en lugar de usar la palabra “dirigido” se utilice “coordinado”. Considera que sí es bueno colocar un marco de tiempo; puede ser para el segundo semestre o dieciocho meses.

Le cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO comunica que personas funcionarias del Gobierno y del Poder Legislativo, entre ellos el Lic. Nogui Acosta Jaén, se dan el lujo —así lo cree ella— de decir públicamente que van a implementar los recortes porque tienen que pagarle a los tenedores, por eso, les menciona que tienen que moderarse con ese argumento y estudiar un poquito el problema porque la deuda no puede ser para pagar más deuda, pues hay suficiente herramienta internacional para defender esta situación, por eso recomienda que dejen de reproducir ese discurso pues es una vergüenza, ya que en ningún país alguien se atrevería a decir eso que ellos expresan.

Recuerda que en el 2024 se alcanzaron las tasas más altas del grupo de países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y en el 2020, un inversionista del tesoro en los Estados Unidos tenía que esperar tres años para obtener las ganancias que obtiene un inversionista en Costa Rica en un año; entonces, si ese dato no hace ver que un país tan rico como los Estados Unidos no pueda darse ese lujo y este sí se lo da, eso debería de llamarles la atención.

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro. Inmediatamente, somete a votación el acuerdo con las modificaciones realizadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **Existe amplia evidencia y fundamentación teórica para apoyar la tesis de la Deuda Odiosa, de la cual se desprende que toda deuda pública, para ser considerada legítima, debe respetar tres criterios mínimos: que su gestión garantice los principios democráticos, que sus recursos busquen satisfacer los intereses de la población y que no genere violaciones del principio de progresividad y no regresión de los derechos humanos.**

2. **Los proyectos de investigación de la Universidad de Costa Rica denominados "Generación de datos y criterios de transparencia (2021-2023)" e "Impacto del sistema de la deuda pública en el comportamiento de la desigualdad social (2024-2025)" han llegado a comprobar que, al menos, desde 2016 la gestión de la deuda pública ha generado y acelerado una serie de regresiones en materia educativa, social y previsión social, a fin de priorizar el pago del servicio de la deuda pública. Resulta entonces que el presupuesto destinado a materia social ha pasado a ser la variable de ajuste frente al crecimiento desmedido de la deuda pública.**

3. **Entre los años 2015 y 2023 la inversión estatal en pensiones no contributivas se mantuvo invariable como porcentaje del producto interno bruto. Para el año 2026 el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal ascendió a poco más de 561 000 millones de colones, mientras que para el 2023 las exoneraciones al Régimen de Zonas Francas ya ascendían a los 705 000 millones. Entre 2021 y 2023 las transferencias del Gobierno destinadas al programa Avancemos disminuyeron en aproximadamente 30 000 millones de colones, y se redujo la cantidad de personas beneficiarias en 198 000 personas. Mientras tanto, entre los años 2015 y 2023 el servicio de la deuda pasó de 2,39 a 4,76 billones de colones.**

4. **Para 2026 el presupuesto nacional asignó un 42,2 % de los recursos al servicio de la deuda pública, mientras que un 39,9 % a la inversión social.**

5. **La historia reciente ha demostrado que una de las herramientas más adecuadas para transparentar la gestión de la deuda pública se encuentra en una auditoría de la deuda. Entre 2007-2009 la Comisión Integral de Auditoría del Crédito Público analizó 30 años de endeudamiento del Ecuador y logró la anulación del 70 % de la deuda comercial privada.**

6. **Entre las diversas modalidades que existen de auditorías de la deuda pública se encuentra la denominada auditoría académica, tal como fue realizada por la University of Limerick en 2011 y que logró concluir que el aval del Estado a los activos de bancos privados era la responsable de haber generado la crisis de la deuda soberana.**

7. **Uno de los principios más importantes de la Reforma de Córdoba de 1918 es sin duda la Extensión Universitaria, la cual exige el compromiso de las universidades públicas de atender los dolores que le quedan al pueblo, mediante el quehacer académico de corte crítico y como herramienta de avance social.**

ACUERDA

1. **Declarar de interés institucional e interuniversitario la realización de una auditoría académica de la deuda pública costarricense.**

2. **Solicitar a la Universidad de Costa Rica la conformación, para el II semestre 2026, de un comité de personas investigadoras, coordinado por la profesora Esperanza Tasies Castro, que se encargue de la realización, en un plazo de 18 meses, de dicha auditoría.**

3. **Solicitar a la Universidad de Costa Rica que valore la asignación apoyos para la realización de dicha auditoría.**

4. **Solicitar a la Universidad de Costa Rica la inclusión, en dicho comité de personas investigadoras, de otras universidades públicas y del sector social.**

5. **Informar a los agentes sociales afectados por los recortes anunciados al sector público sobre el comportamiento de la relación producto interno bruto/deuda pública.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

Informes de miembros del Consejo Universitario (Continuación)

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Sr. Nickolas Guevara Díaz.

- **Conmemoración del mes del orgullo LGBT+**

EL SR. NICKOLAS GUEVARA DÍAZ saluda y da las gracias. Aprovecha el espacio para reflexionar brevemente por la conclusión de junio, al ser reconocido internacionalmente como el mes del orgullo. Esta conmemoración tiene su origen en los acontecimientos de Stonewall ocurridos en junio de 1969 en la ciudad de New York, y es que cuando las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans y otras diversidades sexuales y de género alzaron la voz frente a décadas de discriminación y de persecución, desde entonces junio se ha convertido en un espacio para reivindicar la dignidad, la igualdad y el respeto por los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su orientación sexual, identidad o expresión de género.

Puntualiza que cuando se habla de la sigla LGBTIQ+ se habla también de historias, luchas y realidades distintas. La “l” visibiliza las mujeres lesbianas, la “g” a las personas gay, la “b” a las personas bisexuales, la “t” a las personas trans, la “i” a las personas intersexuales y la “q”, entre otras identidades, a quienes se identifican como *queer*. Más allá de las letras, lo que une a esta conmemoración es el reconocimiento de que todas las personas merecen vivir libres de discriminación y con igualdad de oportunidades para desarrollarse de forma plena.

Indica que en momentos en que se observa el resurgimiento de discursos de exclusión, de ataques contra poblaciones históricamente discriminadas y cuestionamientos a derechos que durante décadas han sido cuestionados mediante la movilización social, resulta aún más importante reivindicar con orgullo la diversidad, la igualdad y el respeto por la dignidad humana. Precisamente, en esos contextos es cuando las universidades públicas deben reafirmar con mayor convicción el compromiso con los derechos humanos, la inclusión y la defensa de todas las personas sin excepción alguna.

En ese sentido, también reconoce las actividades que el Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) impulsó durante esta semana en el marco de la Semana de la Diversidad, las cuales contribuyen a fortalecer una Universidad más respetuosa, inclusiva y comprometida con los derechos humanos.

Asimismo, extiende una invitación respetuosa a quienes deseen participar en las distintas actividades conmemorativas y en la marcha del orgullo, al entender que esos espacios representan, para muchas personas, una oportunidad para visibilizar sus experiencias, celebrar la diversidad y reafirmar el compromiso con una sociedad más justa e igualitaria.

- **Solidaridad con la población estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica**

EL SR. NICKOLAS GUEVARA DÍAZ expresa su solidaridad con la comunidad estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) ante la situación presentada en relación con el pago de becas estudiantiles, ya que una beca es un apoyo fundamental para lograr estudiar y se entiende que estos recursos no constituyen un beneficio accesorio, sino que representan la posibilidad real de permanecer en la Universidad para pagar transporte, alimentación, alquiler o materiales de estudio. Cualquier incertidumbre respecto a su otorgamiento genera una preocupación legítima y un impacto directo sobre la vida cotidiana de cientos de personas estudiantes.

Comenta que, según la información que trascendió públicamente, las modificaciones de las condiciones inicialmente comunicadas sobre el pago de las becas y la incertidumbre generada en torno a su financiamiento provocó un profundo malestar en la comunidad estudiantil del ITCR, y más allá de las particularidades administrativas de esa institución, resulta preocupante también que las consecuencias de eventuales errores de planificación o de gestión presupuestaria terminen trasladándose a las personas estudiantes quienes organizaron su economía personal con base en la información oficial que se les había sido comunicada.

Reconoce por supuesto el contexto nacional de discusión sobre el FEES y reitera que el Estado debe cumplir plenamente con las obligaciones que le corresponde en materia de financiamiento universitario; sin embargo, considera que una adecuada planificación institucional debe procurar que las personas estudiantes no sean quienes asuman las consecuencias inmediatas de dificultades administrativas o presupuestarias, en especial, cuando se trata de recursos tan sensibles como las becas estudiantiles.

Exterioriza que como representación estudiantil se solidariza con la comunidad estudiantil del ITCR y manifiesta su deseo de que mediante el diálogo y el respeto de la autonomía universitaria se alcance una pronta solución que brinde certeza a las personas estudiantes y garantice la continuidad en sus proyectos académicos.

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece al Sr. Nickolas Guevara Díaz. Le cede la palabra al Ing. Olman Vargas Zeledón.

- **Comentario en relación con acuerdos del Consejo Universitario**

EL ING. OLMAN VARGAS ZELEDÓN da los buenos días. Se refiere a dos acuerdos que anteriormente se aprobaron en el plenario presentados tanto por la Dra. Ilka Treminio Sánchez como por la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, en el sentido de que en atención a lo que es un funcionamiento que ya está normalizado por el Gobierno central que establece narrativas sobre diferentes temas (se monta sobre esa narrativa) —se debe reconocer— que una parte importante de la población cree en esas narrativas y después cuando la persona se va a defender ante los diferentes ataques que se generan a través de esas narrativas, entra en una posición de desventaja. Considera que una cierta parte de la población o ciertos sectores han tenido que defenderse de ataques de las autoridades del Gobierno, como dirían en su pueblo, entran quedando o entran perdiendo, porque ya las narrativas han sido instauradas y, en ese sentido, hay una acción primera que el Gobierno genera que hace que las defensas, por más bien sustentadas que estén, sean difíciles de que una parte de la población las atienda.

Le parece que como un centro de educación superior que son y sobre todo por el prestigio y el nombre que tiene la UCR, al estar acordando asuntos que tienen que ver directamente con posiciones formales de la Universidad ante la comunidad sobre temas fundamentales en el desarrollo socioeconómico del país, como los acuerdos tomados ante las propuestas de la Dra. Ilka Treminio Sánchez y de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, la posición de la Institución debe ser muy sólida y alejada del juego de narrativas del Gobierno estatal. En particular existe una preocupación, porque algunas de estas narrativas, inclusive parecen burdas, pero son y las personas las creen; es decir, por lo menos una parte importante de las personas las creen.

Específicamente, con respecto a la UCR y en general de las instituciones de educación superior pública, la narrativa ha sido que son unos comunistas, "chancletudos" y que están aquí vagabundeando al utilizar los recursos del pueblo. Esa es la narrativa, es muy simple y falsa, pero ha sido manejada de forma insistente por los diferentes medios de comunicación que, como por todos es conocido, la mayoría obedece a políticas de Gobierno, por lo que puede haber un porcentaje importante de la población que se las cree.

Agrega que lo anterior es nada más para decir que las posiciones públicas que de ahora en adelante la Universidad emita deben tener dos características fundamentales y no duda que así es. Por ejemplo, el trabajo que hizo la M. Sc. Esperanza Tasies Castro con un grupo de profesionales destacados es absolutamente muy bien sustentado; y en el caso de la propuesta de la Dra. Ilka Treminio Sánchez, hay toda una historia —que, como los compañeros dijeron muy bien, el Dr. Miguel Gutiérrez Saxe también lo recordó ayer— sobre el concepto de la universidad pública y todo lo que hay detrás de la legislación que los rige.

Detalla que es importante apuntar que las posiciones que la Universidad salga a defender deben tener dos características, una, estar muy bien sustentadas (como lo dijo anteriormente, no duda que lo que se ha aprobado en el plenario es de ese tipo); dos, no deben enfrentar necesariamente la narrativa del Gobierno, se debe tener una individualidad propia, una línea de desarrollo propia, no reactiva ante lo que el Gobierno sino que se establezca lo que corresponde y lo que debe ser ante lo que es la lógica, la ciencia, la sociedad y el análisis conceptual.

Manifiesta lo anterior porque estos asuntos tendrán trascendencia pública y es obvio que van a tener comentarios a nivel de la comunidad, de la prensa y nunca deberían entenderse como una acción reactiva ante una narrativa de Gobierno, sino como una posición conceptual en función del mejoramiento de la calidad de vida de las y los costarricenses.

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al Ing. Olman Vargas Zeledón. Apunta que comparte ese comentario. Le cede la palabra a la Srta. María Paula Fonseca Marín.

LA SRTA. MARÍA PAULA FONSECA MARÍN da las gracias al Dr. Keilor Rojas Jiménez y saluda.

Menciona que en primer lugar apoya y secunda las palabras que el Sr. Nickolas Guevara Díaz brindó en el informe de miembro. En línea con la situación que está atravesando el ITCR, expresa su solidaridad con el estudiantado de esa institución que se encuentra movilizado en defensa de sus derechos estudiantiles.

Considera que las universidades públicas existen para garantizar oportunidades, especialmente a quienes afrontan mayores barreras para acceder y permanecer en la educación superior, por eso cuando un movimiento estudiantil se organiza para señalar situaciones que afectan sus condiciones de permanencia tal y como actualmente lo hace el ITCR, merece ser escuchado y atendido con seriedad, por lo que hace un llamado a las autoridades de ese instituto para que se encarguen de dar las resoluciones que la comunidad estudiantil para la cual laboran exige.

Señala que en las instituciones comparten una misma convicción: la de que la educación superior pública debe construirse con las personas estudiantes en el centro, sus preocupaciones no pueden verse como obstáculos para la gestión universitaria sino más bien como llamados legítimos que requieren diálogo y soluciones.

Extiende toda su solidaridad y apoyo a las y los estudiantes del ITCR, pues su lucha no es ajena a la comunidad universitaria de la UCR ni para ninguna de las demás universidades hermanas pues la defensa de condiciones dignas para estudiar es una causa que les interpela a todas las universidades públicas.

- **Decisión con respecto a solicitud de renuncia de representante estudiantil**

LA SRTA. MARÍA PAULA FONSECA MARÍN, por otro lado, informa que hoy, por medio del oficio DIR-249-2026, extendió la comunicación de su decisión respecto a la solicitud de renuncia a su puesto de representación estudiantil ante el Consejo Universitario emitida por el Directorio de la FEUCR por medio del oficio DIR-223-2026.

Para efectos de transparencia y hacer pública esta decisión, procede a leer textualmente el oficio de su respuesta:

25 de junio del 2026

DIR-249-2026

Srta. Mariel Rojas Palma
Presidenta
Directorio, FEUCR

Srta. Gloriana Carranza
Presidenta
Tribunal Electoral Estudiantil Universitario, FEUCR

Estimadas representaciones estudiantiles:

(...)

Tras varios días de pensar y repensar mi decisión, dada la complejidad de esta y las distintas aristas que conllevaría, finalmente he llegado a la conclusión de no renunciar (...).

Primeramente, me gustaría dejar en claro que, desde un inicio, comprendo y respeto la solicitud por parte del Directorio, dada la gravedad de mi error de omisión cometido. Inclusive, aplaudo la decisión tomada por el equipo, pues entiendo que se hace en aras de mantener el excelente trabajo que este órgano ha sostenido desde un inicio de gestión, y que mi actuar erróneo no vulnere la credibilidad y transparencia con la que el Directorio 2026 se ha desenvuelto e identificado.

Por otro lado, me resulta fundamental señalar, tal y como lo he dicho en distintos espacios, que lo sucedido, si bien es cierto no fue un error menor, tampoco hubo dolo en este, y desde el primer momento que me enteré, procedí con todo lo necesario para remendar el fallo y devolver el dinero que no me correspondía el cual, además, ya se encuentra reintegrado a la Universidad (...).

Asimismo, también es menester dejar en claro que, fuera de este error en concreto y con todas las demás fallas que he tenido desde el momento en el que asumí una representación parte de un equipo de trabajo, siempre, al igual que el resto de miembros, tanto del Directorio como del Consejo Universitario, me he esforzado y empeñado en hacer el mejor trabajo que pueda, con las herramientas que tengo. Puedo dar fe ante cualquier persona, que jamás he tenido ninguna intención de dañar el proyecto que estamos llevando a cabo en medio de un escenario ya de por sí crítico, ni a sus personas.

Poniendo en una balanza las consecuencias de irme o quedarme, pesa más para mí la convicción de lograr el mayor mejoramiento de la universidad a la que amo, y la cual confió en mí por medios democráticos y con más de 3.000 personas estudiantes eligiéndome para desempeñarme en esta gestión 2026, y el seguir no sólo (sic) trabajando en la agenda que nos condujo a este espacio, sino además en las situaciones imprevistas que nos aquejan como comunidad estudiantil y universitaria.

Son mayores para mí las ganas de seguir aprendiendo de este espacio y las fallas que he tenido de él, siempre para trabajar como mi mejor versión en esta representación estudiantil. Soy fiel creyente que los cambios más fructíferos surgen de los vacíos más grandes.

Nuevamente, externo una disculpa por todo lo negativo que pudo haber ocasionado el yo haber omitido una de mis responsabilidades como representación y como estudiante regular, y por el malestar que eso significó para cada persona.

Quedo en completa disposición de atender a las consecuencias de mis accionares, siempre y cuando estas impliquen corrección y mejoramiento, y no más desmoralización ni deshumanización, y mucho menos, más faltas de respeto de personas que su queja no nace desde la verdadera preocupación, sino desde revanchismos políticos u odio y persecución.

En este sentido, quedó también anuente a las acciones correctivas y de depuración que tanto el Directorio como el Movimiento Estudiantil (...) encuentren pertinentes, prometiendo de mi parte un mayor esmero por pulir la representación que ejerzo.

Esperando comprensión y respeto de mi decisión finalmente tomada, y agradecida con toda la experiencia que de esta situación ha devenido, me despido.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:

María Paula Fonseca Marín

Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario

Directorio

Anuncia que eso sería. Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias a la Srta. María Paula Fonseca Marín. Le cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO agradece a la compañera su intervención y la explicación transparente del problema.

Aprovecha la intervención de la Srta. María Paula Fonseca Marín cuando se refirió a las personas estudiantes del ITCR aclarar lo siguiente: la toma de edificios y de espacios públicos es un repertorio de lucha histórico; de hecho, la Reforma de Córdoba es producto de la toma de un edificio, entonces, se puede estar en desacuerdo con la agenda de una determinada toma, lo que no se puede es criminalizar en sí mismo el repertorio de lucha ni revestirlo de prejuicios o de legalismos cuando es un acto político. Ese error en unos días lo van a cobrar, porque ya hay un grupo de estudiantes tomando el edificio del ITCR.

Apunta que no sabe las razones de esa toma, solamente les está haciendo ver que a ese grupo de estudiantes les caería el dictamen que hizo la Oficina Jurídica (OJ) y eso le preocupa; es decir, según entendió, ellos tendrían que ser parte de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica para poder negociar.

Menciona que quería hacer ver esto y expresar que esa es su molestia, no que los miembros del pleno estén, o no, en desacuerdo con una toma determinada, los métodos usados, las pinturas o los grafitis que hayan dejado, sino con criminalizar el repertorio estudiantil como un todo, lo que ella (la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) como representante de las sedes regionales se niega, y se negará a hacerlo, sin importar cuál sea la consecuencia.

Da las gracias.

- **Proceso de dictámenes relacionados con proyectos de ley emitidos por el Consejo Universitario en la Asamblea Legislativa**

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

Comunica que esta semana visitó, con varias personas del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), la Asamblea Legislativa, y se reunieron con un amplio grupo de personas de la Gerencia de Comisiones para hacerles ver que, como Universidad, cada año se aporta una gran cantidad de dictámenes a los cuales se les dedica muchísimo empeño y energía para realizarlos con una alta calidad, lo cual representa un esfuerzo importante, y para este Consejo Universitario también representa una parte relevante del tiempo, las energías y los esfuerzos que se dan.

Exterioriza que tenía la intención de conocer un poco más qué sucede una vez que el dictamen llega a la Asamblea Legislativa, cómo lo perciben, cómo lo procesan, cuál es el impacto que tiene, si están llegando a tiempo, o no, o qué mejoras o recomendaciones se pueden hacer.

Apunta con toda transparencia y sinceridad que tuvo la impresión de que la Universidad realiza asuntos muy elaborados —diamantes, de alguna manera— y que normalmente a veces se consideran y otras veces no, en ocasiones porque no llegaron a tiempo o por cuestiones propias de la gestión, las capacidades, las ideologías de cada despacho, diputación o comisión.

Aclara que ellos, desde el otro lado, les decían que les sorprendía, por ejemplo, que envían cerca de 90 000 consultas al año de múltiples proyectos a las diferentes instituciones y, si acaso, responden alrededor de 3 000, es decir, hay una gran cantidad, pero, también, que hay procesos legislativos en donde un proyecto que tiene que ver con a) se lo consultan desde a) hasta z), que tienen estribillos, por ejemplo, de consultar a todas las municipalidades o a todas las instituciones autónomas; entonces, en ocasiones, no necesariamente está relacionado con el proyecto y genera trabajo para ellos y para las instituciones que no tienen relación, en lugar de hacerlo más personalizado o puntualizado.

Detalla que les hicieron ver que aparte de que para la Universidad es un deber constitucional, es un aspecto que lo toman muy en serio y un privilegio cuando hablan con colegas de otras universidades del mundo que no se tienen.

Añade que también les comunicaron que se reciben todos los dictámenes, que en ocasiones nada más se agregan en el sistema, pero que eventualmente es posible que algunos nunca se lean. Asegura que, entre otros elementos, tuvieron varios aprendizajes, por lo que se va a ver cómo se puede ajustar un poco lo que hacen, inclusive asuntos de forma, para procesar más rápido u obtener dictámenes un poco más simples al atender las observaciones de todas las comunidades, pero, igualmente a lo interno, se buscará cómo hacer la comunicación más directa, cómo los facilitan, desde aspectos pequeños como obtener el número de expediente en un cuadrito para que ellos puedan copiar y pegar de alguna manera hasta procesos de analizar mejor qué es lo que hay y filtrar cuáles sí y cuáles son de estos otros que se consultan a todas las instancias y que no necesariamente tienen tanta relevancia para la Universidad; entonces, una de las principales observaciones o aprendizajes que él (el Dr. Keilor Rojas Jiménez) tiene es que sí se debe revisar todo; es decir, analizar y responder absolutamente a todos; sin embargo, en algunos casos se debe dedicar un poquito más de energía y en otros quizás no tanto.

Agrega que, por ejemplo, se han visto en el plenario algunos para declarar un símbolo o de interés turístico un asunto determinado; esos proyectos se envían a diferentes unidades, pero, al final, simplemente se podría decir al hacer el análisis jurídico, si tampoco tiene incidencia en la autonomía, etc., que sobre determinados proyectos no se tienen observaciones; entonces, junto con el Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, coordinador de la Unidad de Estudios del CIST, el Mag. Mauricio Saborío González, jefe del CIST, y la Licda. Roxana Cabalceta Rubio, funcionaria de la Unidad de Estudios del CIST, en el pilotaje que están haciendo analizarán cómo se puede ser más eficientes, se van a realizar algunas propuestas cuando los traigan al plenario a fin de que se haga la asignación a todos los miembros que ya se ha visto y ver si hay algunos que no tienen observaciones y de una vez irlos descartando.

Informa que la realidad en este momento, para este Órgano Colegiado, es que tienen en consulta más de 100 dictámenes, y pendientes alrededor de 200; este es un tema que ya se ha vuelto difícil de manejar por el volumen de trabajo que existe. Se debe mantener y tomar con seriedad la responsabilidad constitucional que tiene la Universidad, pero también filtrar algunos y responder siempre, y quizás dedicar las energías a algunos que tengan mayor impacto con la institucionalidad, con temas clave, etc., y con algunos otros tal vez poder responder más rápido.

Puntualiza que un asunto importante es que hay momentos en la Asamblea Legislativa durante los cuales envían mucha cantidad de proyectos y también sobre los cuales hay que responder relativamente rápido, porque se están analizando en una comisión particular. Ellos lo mostraban como un carrusel que va hacia arriba y abajo, que hay momentos, pero que siempre llevan una línea. Todo eso en cuanto a esa visita que tuvieron esta semana.

- **Conversatorio virtual “El FEES como inversión estratégica para el desarrollo del país”**

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ comenta sobre las dos actividades de las jornadas de reflexión y conversatorios que tuvieron tanto en la mañana como en la tarde con el Dr. Francisco Guevara Quiel, quien realizó una perspectiva lindísima sobre la importancia del humanismo en la Universidad y en los procesos sociales. También el Dr. Miguel Gutiérrez Axe se refirió al tema de la autonomía y el financiamiento de la educación.

Comparte que tanto en la mañana como en la tarde tuvieron diferentes matices con las preguntas que hubo, por ejemplo, el punto de cómo negociar, cómo tener una visión sistémica, cómo les falta mucho

todavía para lograr alcanzarla y poder complementar, así como el asunto de las negociaciones (lo cual le llamó mucho la atención) que tienen que ser abiertos, transparentes, nada por debajo. También, el tema de plantear las preguntas correctas y cómo atenderlas, para qué se hacen las cosas y que algunas veces se preguntan o atienden simplemente por hacer sin tener esa preocupación, inclusive, académica o científica de decir cuál es la mejor manera de llevarlo a cabo porque no están nada más para producir profesionales, sino para dar resultados a la sociedad; entonces, poseer un marco más amplio.

Expresa que fue una actividad muy rica y ya se ha hablado de obtener algunas otras adicionales de este tipo.

Señala que con esto concluye su informe de miembros. Le cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ apunta que, en primer lugar, felicita mucho al Dr. Keilor Rojas Jiménez pues cree que él como director de este Órgano Colegiado ha sido proactivo, responsable y por eso lo felicita, al igual que a la Unidad de Estudios por haberse apersonado a la Asamblea Legislativa para coordinar lo referente a un tema tan importante como son las consultas de la UCR.

Apoya el que se establezcan mecanismos que faciliten que los criterios de la Universidad lleguen hasta donde deben llegar.

Piensa además en canales de comunicación que se puedan reforzar, como se planteó anteriormente, pues es muy relevante que los criterios lleguen a las comisiones; entonces, evaluar que la respuesta se envíe, de manera directa, hacia las comisiones no solo a sus direcciones sino en general a las personas integrantes. Plantea que este tema y la reunión de ellos es sumamente oportuna.

Hace referencia a una intervención que emanó en una moción presentada por el diputado José Miguel Villalobos Umaña la semana pasada. Procede a leer textualmente lo que dijo el diputado:

> *El artículo 88 de la Constitución, y lo digo para que no haya precedente, dice que a las universidades se les consultan obligatoriamente los proyectos relativos a materias puestas bajo la competencia de ellas o relacionada directamente con ellas, esto no tiene nada que ver con las universidades; entonces, la moción es para que se consulte facultativamente como un gesto de cortesía, pero jamás entender que estamos obligados a estar consultando a las universidades obligatoriamente cuanto proyecto de ley haya, porque el día de mañana podríamos derivar erróneamente que aquí estamos convirtiendo a las universidades en un órgano obligatorio consultivo y por eso discrepo de la frase que utilizó la diputada Dobles Camargo de que son consultas obligatorias a las universidades.*
>
> *La moción es por lo menos de mi lectura, y así la interpreto, que se consulte porque consideramos importantes escuchar su criterio, las demás también, pero no porque sea obligatorio y por eso lo indico expresamente para evitar que en el futuro se diga que casi cualquier proyecto es una materia puesta bajo la competencia de las universidades o relacionadas con las universidades.*

Puntualiza que con esta intervención de este diputado en el plenario le queda muy claro que hay una intencionalidad de dejar a las universidades de lado en temáticas que son relevantes y estratégicas para el país, por eso cree que es primordial que además de ser estratégicos y comunicativos, se establezca la facilidad de dar a conocer los criterios, se piense también en cómo hacer valer y respetar lo que el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* sí dice y no la voluntad que algunos diputados oficialistas quieren hacer o imponer sobre los criterios de la Universidad y de las universidades públicas.

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias a la Dra. Ilka Treminio Sánchez. Añade que en algún momento se debería hacer algún tipo de capacitación o jornada con los asesores legislativos, que

ciertamente son muchísimos y que es un número variable y fluctuante de personas, pero sí discutir en estos términos.

Le cede la palabra al Dr. Francisco Guevara Quiel.

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL da las gracias al Dr. Keilor Rojas Jiménez. Abona a lo que planteó el director y lo que acaba de reafirmar la Dra. Ilka Treminio Sánchez en el sentido de que lo que se está tratando de hacer desde el CU no es un asunto menor, es algo absolutamente importante y relevante con todo el sentido de responsabilidad porque a veces se cuestiona qué tanto o qué hace el CU, pero están muy preocupados por la realidad nacional y lo que está sucediendo actualmente.

Considera que esto no solo es resorte del Órgano Colegiado sino de toda la comunidad universitaria que debe asumir también ese papel de reflexión, y desde sus trincheras aportar en la comprensión del contexto actual.

Hace un llamado muy fuerte y vehemente, una excitativa importante a la comunidad universitaria para que se posicione desde su ámbito y disciplina sobre estos temas que aquejan a la sociedad costarricense y que ellos tratan desde este plenario gracias a los foros que se están organizando, justamente para ampliar el conocimiento y la discusión sobre estos temas.

Da las gracias.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario valora la moción presentada por la M. Sc. Esperanza Tasies Castro para emitir un pronunciamiento en defensa de la seguridad y salud pública costarricense.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al Dr. Francisco Guevara Quiel. Le cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, quien leerá un pronunciamiento.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO explica que el pronunciamiento es del Consejo Universitario en defensa de la seguridad y salud pública costarricense, el cual dice lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

1. *El diputado Nogui Acosta Jaén afirmó en el periódico La Nación, del pasado 20 de junio que impulsará "cambios profundos" en la gestión de la seguridad social. En este sentido, el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica considera necesario posicionarse en defensa de los principios que, históricamente, han orientado el acceso a la salud de la población costarricense.*
2. *La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) constituye uno de los pilares fundamentales del Estado social y la columna vertebral de la institucionalidad costarricense. Fue construida a partir de los acuerdos sociales que dieron forma a nuestro sistema democrático tras la guerra civil de 1948. Junto con la consolidación de los derechos sociales de las personas trabajadoras, la CCSS ha contribuido a la estabilidad social y al fortalecimiento de mecanismos institucionales orientados a atender las desigualdades que atraviesan a la sociedad costarricense.*
3. *La salud pública debe regirse por principios que garanticen el acceso universal, equitativo y solidario a los servicios de salud. En esta misión, el Estado juega un papel fundamental para asegurar el acceso universal y el financiamiento indefectible del sistema de salud costarricense, mediante las estrategias y políticas económicas necesarias para su sostenibilidad en el tiempo. Para el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, el acceso supone una seguridad social sustentada en el principio de equidad, entendida como la garantía de atención para todas*

las personas en condiciones de igualdad, independientemente de su nivel de ingreso o condición social. Bajo estos principios, la CCSS se ha consolidado como la principal institución garante del derecho a la salud de la población.

4. *La equidad es necesario comprenderla acompañada del principio de solidaridad que caracteriza el modelo costarricense de seguridad social y, por tanto, de su financiamiento tripartito. En este contexto, es motivo de preocupación la persistencia de la deuda estatal con la CCSS, la cual, según estimaciones institucionales, supera los cuatro billones de colones. Esta situación compromete la sostenibilidad financiera del sistema y genera tensiones sobre la capacidad de la institución para garantizar la universalidad de sus servicios, cuyo asidero constitucional está dispuesto en el artículo 73 de la Carta Magna.*
5. *Ante una eventual reforma "profunda" de la CCSS, propuesta por el señor diputado Nogui Acosta Jaén, este Órgano Colegiado considera necesario llamar la atención sobre varios aspectos que deben ser valorados con rigurosidad antes de impulsar cualquier proceso de transformación de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).*
 a) *La universalidad, como rasgo característico del seguro social costarricense, tiene fundamento en la Constitución Política de la República de Costa Rica, por lo que afectarla resulta en un acto inconstitucional y en un daño irreparable para la CCSS.*
 b) *La Auditoría de la Caja ha advertido que, para el próximo año, únicamente se ha presupuestado un 1,9 % del monto total correspondiente a la deuda del Estado con la institución.*
 c) *La Auditoría Interna, mediante el informe ASS-181-2018, señaló la necesidad de revisar el bloque de legalidad que regula la contratación privada. Asimismo, debe considerarse que la reversión de la desconcentración hospitalaria ha generado interrogantes sobre la jerarquía normativa aplicable a los procesos de contratación que han sido objeto de cuestionamientos públicos.*
 d) *Tanto las instancias internas de la seguridad social, como los órganos jurídicos competentes deben valorar cuidadosamente el impacto de las medidas de reforma y resguardar que estas se fundamenten en criterios técnicos, científicos y jurídicos consistentes.*
6. *El proceso de reforma propuesto debe tomar en cuenta estas consideraciones y reconocer las tensiones estructurales que enfrenta la seguridad social costarricense que podría profundizar los problemas existentes y debilitar la capacidad institucional de la CCSS para cumplir con sus fines.*

Por lo tanto, se propone la siguiente moción:

Instar a las autoridades del Estado a analizar con detenimiento el contexto, las causas estructurales de la situación actual y los efectos que cualquier transformación pueda tener sobre los principios de universalidad, equidad y solidaridad que han caracterizado históricamente a la seguridad social costarricense.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro por la iniciativa y el planteamiento.

Le cede la palabra a la Dra. Carolina Santamaría Ulloa.

LA DRA. CAROLINA SANTAMARÍA ULLOA saluda y le agradece a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro por la iniciativa, la cual comparte completamente.

Le recuerda a la comunidad de que Costa Rica es un ejemplo internacional de cómo lograr buena salud a bajo costo. Los países desarrollados han invertido bastante más dinero en la salud y no han logrado los resultados que Costa Rica, al ser un país pequeño y no desarrollado, ha logrado, y esto es gracias a la fórmula de las instituciones sociales que existen en las cuales la CCSS ocupa un lugar primordial. El solo hecho de que cuando cualquiera de los miembros del pleno, por ejemplo, tenga una enfermedad sabe dónde acudir, independientemente de su situación, será atendido; o sea, todas las personas en Costa Rica serán atendidas en la CCSS, bajo diferentes modalidades, pero todas tienen asegurada una atención digna.

Expresa que un dato que es muy relevante es que las personas en Costa Rica, independientemente de su nivel socioeconómico, cuando enfrentan una enfermedad crónica como el cáncer o la diabetes mellitus, indistintamente de cuánto dinero tengan prefieren la atención de la CCSS, porque esta es la atención de punta que tiene los mejores profesionales y con los mejores equipos, aunque ciertamente esta institución tiene problemas. Está muy de acuerdo con esta propuesta de que se analicen con detenimiento las causas estructurales de la situación actual, porque es ahí donde deben ir. La solución no es quebrar la institucionalidad sino más bien que se trabaje sobre esas causas estructurales para mejorarla.

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias a la Dra. Carolina Santamaría Ulloa. Le cede la palabra al Ing. Olman Vargas Zeledón.

EL ING. OLMAN VARGAS ZELEDÓN puntualiza que en el punto 6, al final del segundo párrafo, debería ser la palabra "podrían" porque está hablando de las tensiones estructurales que enfrenta actualmente la seguridad social que podría profundizar los problemas existentes. Además, en el punto 5, en la primera línea, como ya se habló anteriormente del diputado Nogui Acosta Jaén, cuando hace la referencia no debería aparecer el nombre del diputado sino *el diputado Acosta Jaén,* porque ya el nombre completo se dijo al principio y después solo se refiere con apellidos.

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El diputado Nogui Acosta Jaén afirmó en el periódico *La Nación,* del pasado 20 de junio que impulsará "cambios profundos" en la gestión de la seguridad social. En este sentido, el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica considera necesario posicionarse en defensa de los principios que, históricamente, han orientado el acceso a la salud de la población costarricense.**

2. **La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) constituye uno de los pilares fundamentales del Estado social y la columna vertebral de la institucionalidad costarricense. Fue construida a partir de los acuerdos sociales que dieron forma a nuestro sistema democrático tras la guerra civil de 1948. Junto con la consolidación de los derechos sociales de las personas trabajadoras, la CCSS ha contribuido a la estabilidad social y al fortalecimiento de mecanismos institucionales orientados a atender las desigualdades que atraviesan a la sociedad costarricense.**

3. **La salud pública debe regirse por principios que garanticen el acceso universal, equitativo y solidario a los servicios de salud. En esta misión, el Estado juega un papel fundamental para asegurar el acceso universal y el financiamiento indefectible del sistema de salud costarricense, mediante las estrategias y políticas económicas necesarias para su sostenibilidad en el tiempo.**

Para el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, el acceso supone una seguridad social sustentada en el principio de equidad, entendida como la garantía de atención para todas las personas en condiciones de igualdad, independientemente de su nivel de ingreso o condición social. Bajo estos principios, la CCSS se ha consolidado como la principal institución garante del derecho a la salud de la población.

4. **La equidad es necesario comprenderla acompañada del principio de solidaridad que caracteriza el modelo costarricense de seguridad social y, por tanto, de su financiamiento tripartito. En este contexto, es motivo de preocupación la persistencia de la deuda estatal con la CCSS, la cual, según estimaciones institucionales, supera los cuatro billones de colones. Esta situación compromete la sostenibilidad financiera del sistema y genera tensiones sobre la capacidad de la institución para garantizar la universalidad de sus servicios, cuyo asidero constitucional está dispuesto en el artículo 73 de la Carta Magna.**

5. **Ante una eventual reforma "profunda" de la CCSS, propuesta por el señor diputado Acosta Jaén, este Órgano Colegiado considera necesario llamar la atención sobre varios aspectos que deben ser valorados con rigurosidad antes de impulsar cualquier proceso de transformación institucional:**

 a) **La universalidad, como rasgo característico del seguro social costarricense, tiene fundamento en la *Constitución Política de la República de Costa Rica,* por lo que afectar ese carácter resulta en un acto inconstitucional y podría constituir un daño irreparable para la CCSS y, por ende, para la sociedad costarricense.**

 b) **La Auditoría de la CCSS ha advertido que, para el próximo año, únicamente se ha presupuestado un 1,9 % del monto total correspondiente a la deuda del Estado con la institución.**

 c) **La Auditoría Interna, mediante el informe ASS-181-2018, señaló la necesidad de revisar el bloque de legalidad que regula la contratación privada. Asimismo, debe considerarse que la reversión de la desconcentración hospitalaria ha generado interrogantes sobre la jerarquía normativa aplicable a determinados procesos de contratación que han sido objeto de cuestionamientos públicos.**

 d) **Tanto las instancias internas de la seguridad social, como los órganos jurídicos competentes deben valorar cuidadosamente el impacto de las eventuales medidas de reforma y resguardar que estas se fundamenten en criterios técnicos, científicos y jurídicos consistentes.**

6. **El proceso de reforma propuesto debe tomar en cuenta estas consideraciones y reconocer las tensiones estructurales que enfrenta actualmente la seguridad social costarricense que podrían profundizar los problemas existentes y debilitar la capacidad institucional de la CCSS para cumplir con sus fines.**

ACUERDA

Instar a las autoridades del Estado a analizar con detenimiento el contexto, las causas estructurales de la situación actual y los efectos que cualquier transformación pueda tener sobre los principios de universalidad, equidad y solidaridad que han caracterizado históricamente a la seguridad social costarricense.

ACUERDO FIRME.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ informa que el siguiente punto es el de Informe de personas coordinadoras de comisión. Al no haber informes, solicita un receso.

*****A las nueve horas y cuarenta y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veinte minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.*****

ARTÍCULO 7

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAFP-7-2026 en torno al Plan de Trabajo de Auditoría y Proyecto Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria, 2027.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ le cede la palabra a la Dra. Carolina Santamaría Ulloa.

LA DRA. CAROLINA SANTAMARÍA ULLOA da las gracias a la Mag. Carolina Solano Vanegas, asesora de la Unidad de Estudios del CIST, por ayudar en la elaboración de este dictamen.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

ANTECEDENTES

1. El *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria* establece, en el artículo 9, inciso a), que es función de la persona contralora: *presentar al Consejo Universitario el plan de trabajo anual y el proyecto de presupuesto que consigna los recursos requeridos para llevarlo a cabo.*

2. De conformidad con lo anterior, la Oficina de Contraloría Universitaria envió al Consejo Universitario la propuesta de Plan de Trabajo de Auditoría y Proyecto Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria, 2027 (OCU-354-2025, del 4 de mayo de 2026).

3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el expediente a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (Pase CU-39-2026, del 11 de mayo de 2026).

ANÁLISIS

De conformidad con lo que establece el *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria*, cada año la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) presenta al Consejo Universitario su plan de trabajo y el proyecto de presupuesto, con el fin de que lo evalúe y apruebe. Este documento contiene el marco estratégico que orienta las acciones por ejecutar con la finalidad de cumplir con su objetivo general de la forma más eficiente, eficaz y económica. Se toman en cuenta los elementos técnicos dispuestos por la normativa que rige la labor de auditoría internas del sector público. El objetivo general es el siguiente:

> *Velar por la buena administración de la Institución y auditar la gestión universitaria en apego a la normativa que la regula, realizando actividades en forma independiente y objetiva; así como brindar los servicios preventivos establecidos en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público, con el fin de proporcionar seguridad a la Administración, validando y mejorando sus operaciones para coadyuvar al logro de los objetivos institucionales.*

La elaboración del Plan de Trabajo de Auditoría para el año 2027 es congruente con el *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria* y las Políticas Institucionales 2026-2030. Se indica que en cuanto se apruebe el

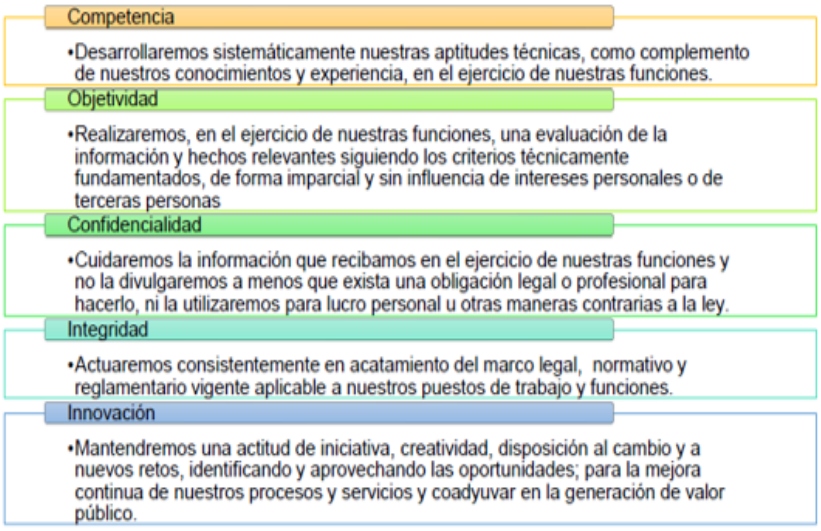
Plan Estratégico Institucional, la OCU lo tomará en cuenta para su plan de trabajo 2027-2031, el cual está en proceso de elaboración.

En el Marco Estratégico actual se establece el propósito, aspiración y valores detallados a continuación:

Figura 1.
Propósito y aspiración



Figura 2.
Valores



Los servicios relacionados con las actividades realizadas por la OCU son congruentes con los servicios establecidos normativamente por la Contraloría General de la República (CGR), los cuales se detallan a continuación:

Cuadro 1.
Detalle de servicios brindados

Servicios CGR[1]	*Servicios PAO*[2]	*Tipos de Servicios*[3]
Auditoría	Auditoría	Auditoría Unidades Específicas
		Evaluación procedimiento o asunto específico
		Monitoreo o prueba específica
		Análisis de Presuntos Hechos Irregulares
		Seguimiento estudios
Preventivo (Asesoría)	Asesoramiento y Advertencia	Asesoramiento externo
		Advertencia
		Opinión técnica
		Otros servicios brindados (Legalización de libros)
	Buenas prácticas	Promoción de buenas prácticas

Fuente: *Elaboración propia para efectos de planificación.*

En cuanto al desarrollo de actividades, se dividen en sustantivas y de apoyo. En cuanto a los objetivos específicos, se establecieron en las siguientes líneas (en las páginas 13-33 se describen los objetivos y actividades relacionadas)[2]:

A- Servicios de auditoría

Gestión administrativa en las unidades universitarias

Procesos de apoyo a la actividad académica

Procesos administrativos y operativos generales

Procesos de prestación de servicios de vínculo remunerado

Monitoreos específicos sobre la gestión de procesos y proyectos institucionales

Procesos de autoevaluación administrativa

Obras y planta física

Procesos en sistemas y tecnologías de información

Contabilidad y finanzas

Planificación y presupuesto

Tesorería

Gestión y atención de presuntos hechos irregulares

Seguimiento de recomendaciones y sugerencias

B- Servicios preventivos

Asesoramiento y advertencia

Entes afines —Asociación Deportiva Universitaria— y Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

Procesos normativos y judiciales

Otros servicios de asesoría y legalización de libros.

C- Promoción de buenas prácticas

Capacitaciones

Comunicaciones informativas

Autoevaluaciones

D- Servicios de apoyo

Gestión del desarrollo interno y gestión de la calidad

2 Véase Adjunto 1: Plan de Trabajo de Auditoría y Proyecto Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria, 2027.

E- Servicios complementarios

Proyecto de Presupuesto 2027

Con base en la información suministrada, los requerimientos financieros de la OCU para el 2027 se resumen de la siguiente manera:

Tabla 1.
Presupuesto Oficina de Contraloría Universitaria, total solicitado 2026-2027
Proyecto 1 (Montos en colones)

PROYECTO No.1 Ordinario	*PRESUPUESTO 2026*	*PRESUPUESTO 2027*	*% Aumento o Disminución*
Servicios			
Impres.Encuadem. y otros	431.653.80	431.653.80	0%
Comisiones y gastos	27.092.22	27.092.22	0%
Viáticos dentro país	3.774.300	2.564.300	-32%
Actividades de capacitación	5.621.242	5.621.242	0%
Mantenimiento y reparación	400.000	-	-100%
Otros servicios	412.080.00	412.080.00	0%
Materiales y suministros			
Repuestos y accesorios	115.671.06	115.671.06	0%
Útiles y materiales de oficina	231.795.00	231.795.00	0%
Útiles y materiales de computac	1.415.376.48	1.415.376.48	0%
Utiles y mater. Medico,Hospit	103.020.00	103.020.00	0%
Prod de papel cartón e impresos	237.432.04	237.432.04	0%
Útiles y materiales de limpieza	2.845.185.96	2.845.185.96	0%
Bienes Duraderos			
Mobiliario y Equipo de oficina	500.000	500.000	0%
Bienes intangibles	204.000	(1) 2.130.000	944%
Horas asistente	2.700.000	(2) 2.390.000	-11%
TOTAL	**19.018.849**	**19.018.849**	**0%**
PROYECTO No.3 Adquisición de Equipo	***34.719.500***	***52.454.975***	***51%***
PROYECTO de Seguridad		***1.058.545***	***100%***
TOTAL PRESUPUESTO SOLICITADO	***53.738.349***	***72.532.369***	***35%***

(1) **Adquisición de licencias Auditool:** corresponde a la compra de licencias de acceso a la plataforma Auditool, la cual se utiliza como herramienta de capacitación en temas relacionados con la auditoría.
Adquisición de licencia de FileMaker: corresponde a la renovación de las 35 licencias del software FileMaker, esencial para garantizar la continuidad del sistema SIGA, herramienta clave en la gestión de la Oficina de Contraloría Universitaria.

(2) **Régimen Becario:** se solicita la designación de una persona estudiante de la carrera de Archivística, quien estará encargada de dar continuidad al proyecto de eliminación de documentos y apoyar en la organización del archivo de la oficina. Esta asignación corresponde a un régimen de 20 horas semanales durante el año 2027. El monto correspondiente a dichas horas se ha calculado conforme a la información publicada por la Oficina de Becas, disponible en el siguiente enlace: https://becas.ucr.ac.cr/horasestudianteasistente/

Tabla 2.
Detalle del presupuesto adicional, adquisición de equipo
Proyecto 3

OFICINA DE CONTRALORIA UNIVERSITARIA PRESUPUESTO 2027		
PROYECTO NO.3: ADQUISICIÓN DE EQUIPO (Ver justificación en Anexo No.2 del Plan de Presupuesto (Monto en colones)		
Computadoras portátiles. Estándar Equipo Tecnológico CI-1-2026 CI-E01 Estándar vigente del Centro de Informática Consulta: 13 enero 2026. Cantidad: 15	650.000,00	***9.750.000,00***
Servidores de Rendimiento Moderado para Almacenamiento de Rack. Estándar Equipo Tecnológico CI-E32 CI-37-2025 Estándar vigente del Centro de Informática Consulta: 12 enero 2026 Cantidad: 2	20.000.000,00	***40.000.000,00***
Computadora de Escritorio Alto Rendimiento de Torre. CI-7-2026. CI-E12. Estándar Vigente del Centro de Informática. Consulta: 26 enero 2026 Cantidad:1	2.450.000	***2.450.000***
Licencias de plugin Filemaker MonkeyBread Software. Consulta: Marzo 2026 Cantidad: 35	7.285,00	***254.975,00***
Total del Proyecto No.3		***¢52.454.975***

Tabla 3.
Detalle del presupuesto adicional, Seguridad
Proyecto 3 (Monto en colones)

OFICINA DE CONTRALORIA UNIVERSITARIA PRESUPUESTO 2027		
PROYECTO DE SEGURIDAD (Ver justificación en Anexo No.3 del Plan de Presupuesto (Monto en colones)		
Sistema de botones de emergencia Ver oficio: OSG-SST-237-2025 Consulta: 02 febrero 2026 Cantidad: 5	211.709	***1.058.545***
Total del Proyecto de Seguridad		***1.058.545***

Detalle por proyecto

<u>Proyecto 1</u>

Capacitación: ₡5 621 272,00

En la sesión n.° 5639, artículo 6, punto 2, del 7 de junio de 2012, el Consejo Universitario solicitó a la OCU incluir, en los años siguientes, un apartado que detalle las capacitaciones que se programen dentro del Proyecto 1 del presupuesto, el cual se presenta a continuación:

Las actividades propuestas tienen como objetivo que el personal adquiera, perfeccione o actualice sus conocimientos y desarrolle habilidades, cualidades y otras competencias que se requieren en los campos afines a la labor de auditoría y en el ámbito universitario. Todo en congruencia con las Normas Globales de Auditoría Interna y el programa de mejoramiento continuo que la OCU se ha impuesto, con el fin de maximizar el uso de los recursos asignados.

De esta manera, la OCU evalúa las necesidades y busca, en forma permanente, las oportunidades de capacitación que el medio ofrece o, en su defecto, investiga sobre personas expertas que puedan impartir cursos dirigidos a las propias necesidades.

Se organizan actividades específicas, de carácter integral, en las que se revisan los cambios en la normativa, la orientación estratégica de la OCU y se exponen los conocimientos adquiridos en las actividades de capacitación individuales. La OCU busca fortalecer el conocimiento sobre buenas prácticas en el ejercicio de la auditoría y una mayor claridad sobre la gestión.

En el área de las tecnologías de información, al tener cambios constantes, se incluyen actividades que permitan a las personas auditoras informáticas mantener actualizado o adquirir el conocimiento razonable y las herramientas para llevar a cabo sus tareas, con énfasis en la seguridad de la información y ciberseguridad, actualización en mejores prácticas de auditoría de tecnologías de información y tendencias tecnológicas.

Además, se incluye un monto de ₡181 000 para colaborar con el Programa de Gestión Ambiental, esto acorde con las Políticas Institucionales 2026-2030.

Tabla 4.
Detalle de capacitaciones para el 2027

ACTIVIDAD	MONTO (En colones)
Cursos de retroalimentación ordinarios sobre normativa y técnicas de: Administración Administración Universitaria y, Auditoría Control de Calidad Derecho en sus diferentes áreas, Sistemas y Tecnologías de información Uso de herramientas de ofimática	1.090.242,00
Actividades permanentes del gremio de fiscalización: Congresos de auditoría interna. Congreso Ciberseguridad Congreso sobre Fraude. Congreso Colegio Contadores Públicos.	1.200.000,00
Cursos específicos coyunturales sobre: Análisis de datos con herramientas informáticas. Análisis de presupuestos públicos. Auditoria + Inteligencia Artificial Auditoría Continua. Continuidad de operaciones en tiempo de crisis. Contratación administrativa. Detección y prevención de hechos irregulares. Ética e independencia Gestión de Riesgos Gobierno corporativo Plan de auditoría basado en riesgos. Scrum para auditorías.	1.400.000,00
Actividades generales de Capacitación sobre gestión interna, auditoría, administración, derecho, redes informáticas, desarrollo de habilidades blandas y otras materias afines al campo de especialización laboral.	1.150.000,00

ACTIVIDAD	MONTO (En colones)
Participación en curso seguridad de la información.	350.000,00
Cursos de actualización en técnicas y mejores prácticas de auditoría TI y tendencias tecnológicas.	250.000,00
Apoyo unidad de gestión ambiental.	181.000,00

Proyecto 3

- Software y programas

Computadores portátiles: ₡9 750 000

Al realizar una revisión en la Plataforma de Gestión de Compras y Abastecimiento, se identificó que el catálogo de adquisiciones incluye computadoras portátiles de rendimiento medio que cumplen con los estándares establecidos por la Comisión Institucional de Equipamiento.

Las computadoras portátiles tienen un costo menor, en comparación con una computadora de escritorio, por lo que se decidió sustituir, de forma paulatina, los equipos de escritorio por portátiles. Además de que existe mayor seguridad al ingresar a los sistemas, esto permitirá que se utilicen durante las visitas a unidades académicas y administrativas, lo que facilita el acceso a la información y mejora la eficiencia en las labores.

Para completar la primera etapa del plan de renovación por obsolescencia, se determinó que, con la adquisición de 15 máquinas, las personas auditoras dispondrán, en su totalidad, de equipos con características idóneas para la ejecución de las labores asignadas. La segunda etapa de la renovación será en el 2028 con los equipos que lleguen a la obsolescencia o requieran cambio por fallas normales.

Servidores de rendimiento moderado: ₡40 000 000

Como parte del proceso de fortalecimiento, mantenimiento y modernización de la infraestructura tecnológica, se propone la adquisición de dos servidores de rendimiento moderado que permitan atender, de manera adecuada, las necesidades operativas actuales y futuras de la unidad.

Los servidores en uso han superado su ciclo de vida útil, por lo que presentan limitaciones en capacidad de procesamiento, almacenamiento, confiabilidad y soporte, y afectan el desempeño de los sistemas internos críticos que respaldan la gestión administrativa.

La permanencia de esta infraestructura obsoleta incrementa el riesgo de incidentes, fallas, tiempos de inactividad y mayores dificultades para aplicar actualizaciones tecnológicas y controles de seguridad, lo que podría comprometer la continuidad operativa, así como la disponibilidad, integridad y resguardo de la información. En ese sentido, la inversión de dos servidores de rendimiento moderado, por un monto estimado de ₡20 000 000 cada uno, permitiría disponer de una plataforma tecnológica más robusta, estable y segura, alineada con los requerimientos institucionales vigentes y con las necesidades de procesamiento y almacenamiento de la unidad.

Como antecedente, desde tiempo atrás se había identificado la condición de vulnerabilidad asociada a los servidores físicos instalados en el cuarto de datos de la OCU, debido a su antigüedad y al desgaste natural de sus componentes. Debido a ello, hace aproximadamente un año, se promovió la gestión para estimar costos y avanzar con la eventual adquisición de un nuevo equipo que permitiera sustituir dicha infraestructura y disminuir el riesgo operativo que implica mantener en producción un servidor envejecido, especialmente al considerar que en este se hospeda el sistema SIGA, desarrollado internamente y de uso esencial para el correcto funcionamiento de la oficina.

El Centro de Informática (CI) actualizó las especificaciones institucionales para la adquisición de servidores con tres nuevos estándares: rendimiento moderado, intermedio y alto. A partir de esta actualización y tras analizar las características de operación y carga del servidor actual, se determinó que el estándar que mejor se ajusta a las necesidades reales de la OCU es el servidor de rendimiento moderado. Es importante señalar que, aunque este nuevo estándar se ubica en una categoría diferente respecto del "alto rendimiento", contemplado inicialmente en el estándar 2019, incorpora componentes más modernos, eficientes y rápidos, por lo que continúa siendo técnicamente suficiente e, incluso, holgado para atender los requerimientos actuales de la plataforma de producción.

Paralelamente, conviene señalar que los servidores cuya sustitución se considera prioritaria corresponden precisamente al servidor de producción y los archivos con carpetas compartidas de SIGA, lo cual incrementa la criticidad del caso. De hecho, anteriormente ya se han presentado incidentes asociados a su condición física, como el fallo de uno de sus ventiladores, situación que debió atenderse mediante medidas de mitigación, adquisición de repuestos y otras acciones correctivas para mantener la continuidad del servicio. Aunque estas medidas han permitido sostener la operación, resulta claro que se trata de una plataforma que continúa expuesta a riesgos por obsolescencia y desgaste.

Adicionalmente, se efectuaron mediciones de rendimiento del servidor actual con el propósito de contrastar la demanda real del sistema frente a las capacidades del equipo que se pretende adquirir. Los resultados obtenidos reflejan que, incluso en momentos pico de utilización, el servidor actual supera con amplitud los requerimientos operativos de la plataforma, lo cual reafirma que la especificación correspondiente al estándar moderado 2026 sería más que suficiente para la necesidad de la OCU.

En virtud de lo anterior, se considera importante dejar formalmente planteado el panorama actual: existe una necesidad real y previamente identificada de sustituir el servidor físico de producción de SIGA; se han realizado diligencias técnicas, consultas y solicitudes de cotización para materializar dicha sustitución; sin embargo, la actualización de los estándares institucionales y el incremento extraordinario en el costo de componentes han generado una brecha presupuestaria significativa que impide concretar la compra bajo las condiciones inicialmente previstas. Por ello, se hace necesario valorar soluciones conjuntas con el CI o con la dependencia pertinente que permitan reducir el riesgo operativo actual y asegurar la continuidad del servicio.

Computadora de alto rendimiento, tipo torre: ₡2 450 000

La adquisición de un computador de alto rendimiento, tipo torre, para las personas encargadas de la programación del sistema interno diseñado en FileMaker y la administración de bases de datos, constituye una necesidad operativa y técnica para asegurar la continuidad, eficiencia y calidad de los procesos tecnológicos que respaldan el trabajo de la OCU.

Las labores asociadas al desarrollo, mantenimiento, ajuste y mejora de soluciones en FileMaker demandan un equipo con capacidad superior de procesamiento, memoria y almacenamiento, ya que involucran la ejecución simultánea de múltiples tareas, pruebas de desarrollo, manipulación de volúmenes importantes de información y atención de incidencias que requieren respuestas oportunas, eficientes y eficaces. Disponer de un equipo con especificaciones robustas no solo favorece un mejor desempeño en la programación y gestión de bases de datos, sino que también reduce tiempos de espera, mejora la estabilidad de los entornos de trabajo, disminuye el riesgo de interrupciones por limitaciones de *hardware* y fortalece la capacidad de respuesta ante requerimientos de soporte, actualización y optimización del sistema de información de la OCU.

Licenciamiento Plugin de FileMaker MonkeyBread ₡254 975

Esta licencia amplía, de manera significativa, las capacidades nativas de la plataforma al permitir integrar funciones avanzadas, optimizar procesos, mejorar la interoperabilidad con otros sistemas y agilizar la atención de nuevos requerimientos técnicos, de forma más eficiente y segura.

En el corto plazo, esta inversión generaría beneficios concretos en la continuidad y evolución de los desarrollos internos al facilitar la implementación de mejoras funcionales, reducir tiempos de programación y soporte y aumentar la capacidad de respuesta ante necesidades emergentes. Asimismo, contribuiría a aprovechar mejor la infraestructura al potenciar el valor de las aplicaciones desarrolladas internamente y fortalecer la autonomía tecnológica de la oficina, con un impacto positivo en la productividad, la calidad de los procesos y la sostenibilidad de las soluciones implementadas.

- Proyecto de seguridad: ₡1 058 545

El estudio técnico realizado por la Unidad de Seguridad Electrónica (USE), de la Sección de Seguridad y Tránsito, concluyó que es necesario implementar un sistema portátil de botones de emergencia.

La OCU desarrolla funciones que implican la atención constante de personas usuarias, denunciantes y público externo en un entorno donde pueden surgir situaciones de riesgo. De hecho, se han presentado incidentes en los que han ingresado personas con objetos potencialmente peligrosos, lo que incrementa la vulnerabilidad del personal y de las instalaciones.

Por lo anterior, resulta necesario contar con al menos cinco botones portátiles de emergencia que permitan activar alertas inmediatas en caso de situaciones de amenaza o emergencia. Estos dispositivos estarían conectados directamente con el personal de seguridad de la Oficina de Servicios Generales, lo que facilita una respuesta oportuna y eficaz ante cualquier eventualidad.

La implementación de este sistema constituye una medida preventiva orientada a fortalecer las condiciones de seguridad institucional, proteger la integridad física de las personas funcionarias y usuarias, así como garantizar la continuidad de las operaciones en un ambiente seguro.

III. Deliberación de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) se reunió el 1.° de junio de 2026 para analizar este caso. En esta reunión se contó con la participación del MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor, y de la Lic. Mariela Pérez Ibarra, subcontralora, ambos de la Oficina de Contraloría Universitaria, quienes expusieron, por solicitud de la comisión, los aspectos más relevantes del Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el año 2027.

En general, la CAFP está de acuerdo en cuanto a la planificación de actividades y requerimientos solicitados y considera que el Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2027 cumple con todos los trámites administrativos.

Por lo tanto, se estima pertinente someter este dictamen a consideración del Consejo Universitario.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. El *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria* establece en el artículo 9, inciso a), que es función de la persona contralora: *presentar al Consejo Universitario el plan de trabajo anual y el proyecto de presupuesto que consigna los recursos requeridos para llevarlo a cabo.*

2. La Oficina de Contraloría Universitaria envió al Consejo Universitario la propuesta de Plan de Trabajo de Auditoría y Proyecto Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria, 2027 (OCU-354-2025, del 4 de mayo de 2026), la cual se analizó en el seno de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios del 1.° de junio de 2026.

3. La Oficina de Contraloría Universitaria proyectó para el 2027 un presupuesto total de **₡72 532 369,00,** de los cuales **₡19 018 849,00** corresponden al Proyecto n.° 1, y los restantes **₡53 513 520** al Proyecto n.° 3.

ACUERDA

Aprobar el Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el año 2027, por un monto de **₡72 532 369,00** (setenta y dos millones quinientos treinta y dos mil trescientos sesenta y nueve colones exactos), distribuidos de la siguiente manera:

Proyecto n.° 1	₡19 018 849,00
Proyecto n.° 3	₡53 513 520,00
TOTAL	**₡72 532 369,00**

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias a la Dra. Carolina Santamaría Ulloa. Le cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA agradece a la Dra. Carolina Santamaría Ulloa por la presentación del dictamen. Comparte que en la reunión sostenida con personas funcionarias de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) explicaron, con un enorme detalle, cada punto de este plan presupuesto, por lo que le parece bueno recalcar dos asuntos que ya la Dra. Carolina Santamaría Ulloa mencionó, y es que el altísimo costo de los servidores es producto, en primer lugar, de un cambio en el estándar que hubo de los servidores, pero, principalmente, de un elevadísimo aumento de los costos producto de los conflictos geopolíticos en Oriente Medio; inclusive, la OCU se mostró sorprendida por el costo que presentaban estos equipos. Además, en la reunión afirmaron que si los costos no son esos o tienden a disminuir y si el conflicto tiende a resolverse, ellos estarían devolviendo el dinero no utilizado en la compra de estos dos servidores.

Recalca que los servidores con los que cuentan están realmente desactualizados, desfasados y con peligro de fallar en cualquier momento, y eso es un peligro real para la oficina; es decir, un riesgo enorme. En este tipo de inversiones le parece relevante que hay que verlas diluidas en el tiempo pues esta es una inversión para cinco, seis, siete u ocho años; entonces, es una inversión que vale la pena apoyar.

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ informa que, al no haber más comentarios, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria* establece en el artículo 9, inciso a), que es función de la persona contralora: *presentar al Consejo Universitario el plan de trabajo anual y el proyecto de presupuesto que consigna los recursos requeridos para llevarlo a cabo.***

2. **La Oficina de Contraloría Universitaria envió al Consejo Universitario la propuesta de Plan de Trabajo de Auditoría y Proyecto Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria, 2027 (OCU-354-2025, del 4 de mayo de 2026), la cual se analizó en el seno de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios del 1.° de junio de 2026.**

3. **La Oficina de Contraloría Universitaria proyectó para el 2027 un presupuesto total de ₡72 532 369,00, de los cuales ₡19 018 849,00 corresponden al Proyecto n.° 1, y los restantes ₡53 513 520 al Proyecto n.° 3.**

ACUERDA

Aprobar el Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el año 2027, por un monto de ₡72 532 369,00 (setenta y dos millones quinientos treinta y dos mil trescientos sesenta y nueve colones exactos), distribuidos de la siguiente manera:

Proyecto n.° 1	₡19 018 849,00
Proyecto n.° 3	₡53 513 520,00
TOTAL	**₡72 532 369,00**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

La Srta. María Paula Fonseca Marín, el Sr. Nickolas Guevara Díaz, el Dr. Francisco Guevara Quiel, la Dra. Natalia Solano Meza, la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, la Dra. Ilka Zoraya Treminio Sánchez y el Ing. Olman Vargas Zeledón presentan la Propuesta de Miembros CU-14-2026 referente a la solicitud para incorporar representación estudiantil en la Comisión Institucional de Planta Física.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ le cede la palabra al Sr. Nickolas Guevara Díaz.

EL SR. NICKOLAS GUEVARA DÍAZ da las gracias al Dr. Keilor Rojas Jiménez. Inmediatamente, expone la propuesta, que, a la letra, dice:

CONSIDERANDO QUE

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en su artículo 1, indica que:

 La Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior y cultura, autónoma constitucionalmente y democrática, constituida por una comunidad de docentes, estudiantes y personal administrativo, dedicada a la docencia, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la construcción del conocimiento y su difusión.

2. Las *Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica para el periodo 2026-2030* establecen, en la política 5.1, el compromiso de promover un uso transparente y efectivo de los recursos provenientes del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal y de otras fuentes de financiamiento, en concordancia con los fines y propósitos institucionales. Asimismo, la política 5.6 dispone el fortalecimiento de la identidad universitaria mediante un proceso dialógico, colectivo, continuo e integral, fundamentado en los principios, propósitos y valores éticos establecidos en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.*

 En cuanto a la política 5.1, las líneas de acción 5.1.2 y 5.1.4 plantean, respectivamente, el fortalecimiento de una cultura de planificación institucional participativa e informada, así como el fortalecimiento del proceso de planificación para el crecimiento óptimo de la infraestructura universitaria.

 Por su parte, la línea de acción 5.6.3 de la política 5.6 dispone: *Fortalecer los espacios de participación política estudiantil como parte integral de la vida universitaria y la corresponsabilidad en la toma de decisiones.*

3. La Resolución de Rectoría R-141-2023, referente a la Comisión Institucional de Planta Física, indica lo siguiente:

 (…) *SÉPTIMO: Actualmente, la Comisión Institucional de Planta Física (CIPF) contribuye con el fortalecimiento de la gobernanza institucional en esta materia, integrando personas funcionarias de la administración superior: el vicerrector de Administración, el director ejecutivo de la Rectoría, el jefe de la Oficina de Planificación Universitaria y la jefatura de la Oficina Jurídica, así como un representante del Consejo de Sedes Regionales. Además, participan los titulares de las diversas instancias universitarias que intervienen en la gestión de los procesos de infraestructura espacial y planta física: la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI), la Oficina de Servicios Generales (OSG), la Oficina de Suministros (OS), la Oficina de Administración Financiera (OAF), el Centro de Informática (CI), así como de las unidades técnicas de Gestión Ambiental (UGA) y de Salud Ocupacional y Ambiental (USOA).*

 OCTAVO: Que, mediante el Dictamen OJ-240-2023, del 22 de marzo de 2023, la Oficina Jurídica reafirma que la Comisión Institucional de Planta Física (CIPF) "es el órgano encargado de velar por la correcta planificación de la infraestructura de la Universidad de Costa Rica, en apego a principios de eficiencia y eficacia, procurando espacios seguros y saludables y el desarrollo armónico de la planta física con el ambiente. Por ello, todos los proyectos y solicitudes de infraestructura y espacio físico institucional necesariamente deben ser conocidos y contar con el criterio favorable de este órgano" (…).

 POR TANTO, LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA RESUELVE:

 1. *Ratificar que, el 31 de mayo del 2022, mediante la Resolución R-156-2022, la Rectoría resolvió integrar los esfuerzos de coordinación de los procesos de gestión del espacio y la infraestructura física que se llevan a cabo actualmente en diversas instancias universitarias, mediante una Comisión Institucional de Planta Física (CIPF), con la finalidad de mejorar la planificación, ejecución, supervisión, recepción de obras y administración en general de los proyectos de infraestructura, así como optimizar el uso del espacio y de la planta física de la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con los principios, estrategias y planes institucionales.*
 2. *Ratificar que la CIPF está bajo la coordinación de la persona titular de la Vicerrectoría de Administración, y que se reunirá ordinariamente al menos una vez al mes, y extraordinariamente cuando la coordinación la convoque. Está conformada por personas funcionarias de las siguientes instancias:*
 - *a) La persona que asume el cargo de vicerrector(a) de Administración, quien presidirá las sesiones.*
 - *b) Una persona representante delegada de la Rectoría, quien presidirá las sesiones en ausencia de quien ostente el cargo de vicerrector(a) de Administración.*
 - *c) Una persona representante del Consejo de Sedes Regionales.*
 - *d) La jefatura de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.*
 - *e) La jefatura de la Oficina de Servicios Generales.*
 - *f) La jefatura de la Oficina de Planificación Universitaria.*
 - *g) La jefatura de la Oficina Jurídica.*
 - *h) La jefatura de la Oficina de Administración Financiera.*
 - *i) La jefatura de la Oficina de Suministros.*
 - *j) La jefatura del Centro de Informática.*

k) La coordinación de la Unidad de Gestión Ambiental.

l) La jefatura de la Unidad de Salud Ocupacional y Ambiental.

m) La coordinación de la Unidad de Gestión del Riesgo.

EL SR. NICKOLAS GUEVARA DÍAZ enfatiza en esto porque la integración de esta comisión no responde a un perfil profesional específico en materia de infraestructura, arquitectura o ingeniería sino al cargo que cada persona ocupa dentro de la estructura universitaria o administrativa de la Universidad. Por ejemplo, la Vicerrectoría de Administración puede ser ejercida por personas profesionales de disciplinas muy diversas y lo mismo ocurre con varias jefaturas que conforman esta comisión.

Lo anterior quiere decir que la condición para integrar ese órgano no es contar con una especialización técnica determinada sino ocupar un cargo dentro de la estructura institucional, por ello considera que no resulta consistente sostener que la representación estudiantil no puede incorporarse por tratarse de una comisión de naturaleza exclusivamente técnico-operativa. La propia resolución que la regula demuestra que en ella convergen criterios técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y de política institucional.

Continúa con la lectura.

> *Además, la CIPF tendrá la facultad de incorporar la participación de usuarios u otras instancias universitarias que sean relevantes para el correcto análisis de los asuntos que se sometan a su consideración, o a solicitud expresa de las partes interesadas.*
>
> *3. Confirmar que es deber de la CIPF abordar la gobernanza institucional del espacio y la infraestructura física universitaria, con una visión prospectiva y de manera integral, incorporando en las consideraciones de los asuntos que se someten al escrutinio de esta Comisión tanto elementos técnicos, legales y de gestión, como de política institucional y, a partir de un criterio crítico-analítico, hacer una valoración objetiva y una recomendación fundamentada de tales asuntos* (…).

4. La Comisión Institucional de Planta Física tiene entre sus funciones la planificación, el uso, la distribución, la priorización y la gestión de la infraestructura universitaria, incluidos los espacios académicos, administrativos y de convivencia estudiantil. Asimismo, las decisiones y recomendaciones que adopta esta instancia tienen una incidencia directa en las condiciones de estudio, permanencia, movilidad, accesibilidad, inclusión, seguridad, bienestar y convivencia de la población estudiantil.

5. La conformación actual de la Comisión Institucional de Planta Física no contempla la participación permanente de representación estudiantil, por lo que la intervención de este sector queda sujeta a convocatorias ocasionales o a criterio de la propia comisión. La participación ocasional del sector estudiantil no garantiza condiciones adecuadas de continuidad, acceso oportuno a la información ni incidencia efectiva en los procesos de análisis, deliberación y formulación de recomendaciones que desarrolla esta comisión.

 Esta situación limita la participación efectiva de la población estudiantil en una instancia cuyas decisiones y recomendaciones inciden directamente en sus condiciones académicas y de vida universitaria, en contraposición con los principios de representación y participación democrática consagrados en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

6. El Consejo Universitario, en la sesión n.° 6838, artículo 8, del 24 de setiembre de 2024, analizó la Propuesta de Miembros CU-12-2024, denominada *Solicitud a la Administración para que se designe representación estudiantil en la Comisión Institucional de Planta Física*. Producto de la deliberación, acordó:

 > *1. Solicitar a la Administración valorar la pertinencia de incluir una persona representante de la comunidad estudiantil en la integración de la Comisión Institucional de Planta Física, la cual será nombrada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.*

7. En atención al acuerdo 1, adoptado por el Consejo Universitario en el artículo 8, de la sesión n.° 6838, la Administración concluyó y ratificó, mediante los oficios CIPF-166-2025, del 19 de agosto de 2025, y CIPF-102-2026, del 13 de abril de 2026, respectivamente, que la naturaleza técnico-operativa de la Comisión Institucional de Planta Física exige conocimientos especializados y criterios técnicos para el cumplimiento de sus funciones, por lo que no resulta necesaria la incorporación permanente de representación estudiantil en su integración ordinaria.

8. La misma Resolución R-141-2023 evidencia que la Comisión Institucional de Planta Física no constituye un órgano de naturaleza exclusivamente técnico-operativa, toda vez que su integración incluye personas que ocupan cargos de jefatura o representación administrativa cuya designación responde a criterios jerárquicos o de confianza institucional, y además le atribuye la valoración de aspectos técnicos, legales, de gestión y de política institucional, así como la promoción de los principios de gobierno abierto, transparencia, participación y rendición de cuentas, elementos que trascienden el ámbito estrictamente especializado.

EL SR. NICKOLAS GUEVARA DÍAZ discrepa de que sea la propia Administración la que decida cuándo incluir a la voz estudiantil y cuándo no, y es que, si las decisiones que se toman en esta comisión inciden directamente en las condiciones de estudio, especificidad, movilidad, bienestar y también permanencia de la población estudiantil, esa participación no debería depender de una invitación ocasional sino más bien formar parte de la integración de la comisión.

En otras palabras, la participación estudiantil no puede depender de la discrecionalidad de la persona que ostente la coordinación de la comisión, sino que la participación democrática debe constituir una regla de funcionamiento institucional y no una concesión que se otorgue únicamente cuando se considere conveniente.

Continúa con la lectura.

9. Las decisiones relacionadas con la infraestructura de la Universidad sobrepasan aspectos estrictamente técnicos u operativos, debido a que comprenden procesos de planificación, priorización institucional y asignación de recursos que inciden directamente en el ejercicio de las funciones sustantivas de la Institución.

10. La incorporación de representación estudiantil permanente en la Comisión Institucional de Planta Física fortalecería los principios de participación democrática, transparencia, rendición de cuentas y legitimidad institucional, además de que contribuiría a procesos de planificación más inclusivos y acordes con las necesidades de la comunidad universitaria. Cabe señalar que la población estudiantil posee una perspectiva única sobre las condiciones y necesidades de la vida universitaria, debido a su interacción cotidiana con las instalaciones y servicios institucionales. Esta experiencia aportaría elementos valiosos para la toma de decisiones.

11. La participación de sectores representativos en órganos institucionales con componentes técnicos constituye una práctica consolidada en la gestión universitaria, en la cual la deliberación democrática y el conocimiento especializado se complementan mutuamente para fortalecer la calidad, pertinencia y legitimidad de las decisiones adoptadas. Prueba de ello es que en la Universidad existe representación estudiantil en 26 comisiones institucionales y 12 consejos asesores[3].

 Por lo tanto, la incorporación de representación estudiantil en la Comisión Institucional de Planta Física constituiría una medida razonable y acorde con los principios de participación universitaria y no afectaría las competencias técnicas, administrativas ni funcionales de esta comisión.

12. La Universidad de Costa Rica ha reconocido históricamente la participación estudiantil como un elemento esencial de su estructura democrática, razón por la cual ha incorporado representación del sector estudiantil en diversos órganos e instancias institucionales, entre ellos el Consejo Universitario, la Asamblea Colegiada Representativa, los Consejos de Área, las Asambleas de Facultad y de Sede, así como en distintas comisiones curriculares, académicas y de bienestar universitario. Esta práctica refleja la importancia institucional de asegurar la participación e incidencia estudiantil en aquellos espacios cuyas decisiones repercuten de manera directa en la vida universitaria.

ACUERDA

Solicitar a la Rectoría que, en un plazo de tres meses, modifique la Resolución R-141-2023 con el fin de incorporar, de manera permanente y formal, dos personas representantes de la comunidad estudiantil en la integración ordinaria de la Comisión Institucional de Planta Física, con voz y voto. Estas personas serán nombradas por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

3 Cifras tomadas del considerando 13 de la Propuesta de miembros CU-12-2024, el cual se analizó en la sesión n.° 6838, artículo 8, del 24 de setiembre de 2024.

EL SR. NICKOLAS GUEVARA DÍAZ explica que antes de concluir comparte una pequeña reflexión y es que hay un asunto que siempre procura llevar a cabo cuando está elaborando o trabajando en una propuesta de miembro: se pregunta por qué las cosas funcionan de la manera que funcionan y en este caso la pregunta que se hizo fue: si la Comisión Institucional de Planta Física (CIPF) adopta recomendaciones que inciden directamente sobre la vida académica y cotidiana del estudiantado, ¿por qué ese estudiantado no debería tener una participación permanente en ese espacio de deliberación?

Apunta que esto lo llevó a recordar una frase que expresó durante la juramentación como representante estudiantil en el acto del Traspaso de Poderes del Directorio de la FEUCR: *quien entra a la institucionalidad sin voluntad de incomodarla termina siendo absorbido por ella.* Estima que esa frase resume justamente el espíritu de la iniciativa pues no se trata de cuestionar por cuestionar, sino de revisar de manera crítica aquellas estructuras que pueden mejorarse para construir una Universidad más democrática, participativa y coherente con sus principios.

Detalla que la UCR se ha construido históricamente sobre la participación de todos los sectores. Reitera que esta propuesta no pretende alterar el funcionamiento técnico de la CIPF, sino que lo que busca es fortalecer su legitimidad democrática, al incorporar de manera permanente la voz de quienes utilizan diariamente los espacios cuya planificación allí se discute.

Indica que, si se aspira a una Universidad más participativa, transparente y coherente con sus propios principios, se debe empezar por garantizar que las personas estudiantes estén presentes en aquellos espacios donde se toman decisiones que afectan de forma directa su nivel universitario, por eso solicita el apoyo de este CU para esta propuesta de miembro.

Agradece profundamente a la Mag. Alejandra Navarro Navarro, asesora e investigadora de la Unidad de Estudios del CIST, quien colaboró con la elaboración de esta propuesta.

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al Sr. Nickolas Guevara Díaz. Le cede la palabra a la Dra. Natalia Solano Meza.

LA DRA. NATALIA SOLANO MEZA da las gracias al Sr. Nickolas Guevara Díaz y a la Srta. María Paula Fonseca Marín por la gestión de esta propuesta de miembro. Le parece que es muy importante ponerla en valor desde la perspectiva de la relevancia que tiene en este Órgano Colegiado el atender procesos que democraticen los espacios institucionales, por espacios institucionales se refiere específicamente a la CIPF.

Manifiesta que, en efecto, como la propuesta bien lo sugiere, el espacio universitario trasciende la toma de decisiones de orden técnico, y es un espacio donde debe existir una perspectiva política que no debe estar limitada por el orden de lo administrativo, y que más bien debe considerar el bienestar de las personas. En ese sentido, considera que es sumamente prudente que exista representación estudiantil en esta comisión, porque, como bien lo expresó el Sr. Nickolas Guevara Díaz, la CIPF no solo atiende cuestiones de orden ingenieril o arquitectónico, sino que tiene que ver con el bienestar de las personas y con la vida de los cuerpos de las personas en espacios universitarios específicos.

Cree que es evidente que las personas estudiantes hacen uso de los espacios universitarios tanto en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio como en las sedes regionales, y esos espacios permiten no solo estudiar, aprender, trabajar en grupo, sino movilizarse y, lo más importante de todo, tener una vida social plena y segura.

Estima que esta propuesta es prioritaria en el sentido de que democratiza un órgano donde se toman decisiones que al final afectan la vida y el bienestar de todas las personas.

Acota un asunto que le parece relevante, y es que con esta propuesta se abre también la posibilidad para que, en efecto, haya una representación académica con perspectiva técnica desde la Ingeniería y la Arquitectura en esta comisión, porque, como bien lo mencionó el Sr. Nickolas Guevara Díaz, es claro que la composición actual de la comisión requiere, desde la perspectiva de este Órgano Colegiado, una pequeña revisión.

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias y cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS da las gracias y saluda. Especifica que el Sr. Nickolas Guevara Díaz le presentó la semana pasada esta propuesta y estuvieron hablando al respecto. Él (el Mag. Hugo Amores Vargas) en algún momento pensó en elaborar alguna contrapropuesta, pero observó que era, en ese sentido, una propuesta razonablemente fundamentada desde el punto de vista político, pero no desde el punto de vista técnico.

Exterioriza que en la misma propuesta observó los oficios de la CIPF donde se realizaron las consideraciones indicadas. En ese sentido, no es que hay una oposición a la participación estudiantil de manera directa en todos los órganos universitarios y que no puedan integrar acorde con la naturaleza de sus competencias, pues el Sr. Nickolas Guevara Díaz mencionó muy bien que corresponde a 26, y aunque no precisa cuáles son las comisiones donde hay participación estudiantil, cada persona que integra la comisión —lo dice porque conoce bien esta CIPF y sus integrantes— (se disculpa porque ha estado refriado y a veces la voz no le sale muy bien) está ahí por sus puestos y cargos, recuerda que cada una de esas oficinas que mencionó el Sr. Nickolas Guevara Díaz tiene funciones muy amplias y específicas, precisamente, para la ejecución técnica de cada una de las funciones y de los acuerdos que salgan de la CIPF.

Detalla que no es equivalente, hay conceptos jurídicos y, en este sentido, él (el Mag. Hugo Amores Vargas) siempre es muy técnico; no es lo mismo que un órgano adopte decisiones con efectos políticos institucionales y que deje de ser un órgano eminentemente técnico-administrativo y esto no es equivalente, pues muchísimos órganos administrativos toman decisiones de enorme trascendencia sin dejar de ser órganos técnicos.

Agrega que otro factor importante es que, si se habla de representación democrática, entonces, por ejemplo, el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica podría decir: nosotros exigimos representaciones en esta comisión; las personas con discapacidad, porque tiene que ver con infraestructura podrían querer representación ahí; y así innumerables grupos organizados u otros dentro de la misma Universidad podrían decir: *necesitamos participación democrática y toma de decisiones ahí.*

También, la propia Resolución R-141-2023 describe la finalidad de la comisión, que es: planificación, ejecución, supervisión, recepción de obras, administración de proyectos, uso del espacio físico, coordinación administrativa y esas no son funciones de representación política, son funciones administrativas permanentes y esto se deriva de la misma propuesta de miembros que el Sr. Nickolas Guevara Díaz está presentando.

Aclara que los órganos permanentes son la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, la Oficina de Servicios Generales, la Oficina de Administración Financiera, la OJ, la Oficina de Planificación Universitaria, el Centro de Informática, la Oficina de Suministros, la Unidad de Gestión Ambiental, la Oficina de Salud Ocupacional, la Sección de Gestión del Riesgo, y estas instancias no representan sectores, representan competencias técnicas y cree que ahí hay una diferencia enorme con lo que mencionó el Sr. Nickolas Guevara Díaz.

Concluye que, a su juicio, la discusión no es si las personas estudiantes deben participar o no, sino cuál es la forma más adecuada de garantizar esa participación según la naturaleza del órgano del que se trate. Especifica que la CIPF fue concebida como órgano de coordinación técnico-administrativa integrada por las autoridades y jefaturas responsables de planificar, priorizar, ejecutar y administrar la infraestructura universitaria. Su composición responde a competencias funcionales y responsabilidades administrativas concretas, no a una lógica de representación sectorial independientemente de que sean estudiantes, sindicatos u otros. Así lo evidencia la propia Resolución R-141-2023 y la integración de la comisión.

Explica que, precisamente por esa naturaleza, la Administración ya analizó este tema (después de un acuerdo de este Órgano Colegiado donde se le dijo que hiciera el análisis pertinente) y concluyó que la incorporación permanente (esa es su propuesta para el Sr. Nickolas Guevara Díaz) de representación estudiantil no resulta necesaria dado el carácter técnico-operativo de la comisión, y le parece que la propuesta no lograr desvirtuar de manera suficiente esa valoración técnica, más bien, parte del hecho de que las decisiones afectan a las personas estudiantes, lo cual es cierto, pero también afectan al personal docente, administrativo, a las sedes regionales y en general a toda la comunidad universitaria.

Indica que ese criterio por sí solo no puede convertirse en el fundamento para integrar permanentemente —recalca la palabra permanentemente— todos los órganos administrativos con respecto a la representación sectorial. Además, la propia resolución vigente ya permite incorporar usuarios u otras instancias universitarias cuando los asuntos así lo ameriten, lo que garantiza ya en este momento una participación flexible y pertinente sin modificar la naturaleza de la comisión.

Piensa que por estas razones se debe preservar el carácter técnico y funcional de esta comisión, a fin de fortalecer, si así se estima conveniente, los mecanismos de consulta de participación estudiantil, pero sin transformar la integración permanente de un órgano cuya función principal es la gestión técnica y administrativa de la infraestructura.

Apunta que, en consecuencia, respetuosamente, si se mantiene la redacción actual, no acompañaría la propuesta por los términos que está manifestando. Cree que si hubiera algunos ajustes en el acuerdo tal vez podría acompañarlo, pero tal como está redactado el acuerdo propiamente dicho en este momento, al ser coherente con lo que le había manifestado al Sr. Nickolas Guevara Díaz y teniendo coherencia en eso, esa sería su motivación para no acompañar la propuesta.

Da las gracias

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra a la Srta. María Paula Fonseca Marín.

LA SRTA. MARÍA PAULA FONSECA MARÍN expresa, en primer lugar, que le agradece al Sr. Nickolas Guevara Díaz por la presentación de esta propuesta de miembro. Plantea una pregunta bastante sencilla: ¿quién conoce mejor las goteras de un aula, lo angosto de un pasillo en hora pico en un lugar como aulas, por ejemplo, o lo inaccesible que resulta un edificio para una persona con discapacidad que quien lo recorre todos los días? No son los puestos jerárquicos ni las jefaturas técnicas quienes habitan en la Universidad en su cotidianeidad sino son las personas estudiantes. Por eso, esta propuesta no debe leerse únicamente como un asunto de composición de una comisión más, sino como una pregunta de fondo sobre qué tipo de Universidad se quiere seguir construyendo. Una Universidad que decide sobre los espacios donde otros viven, estudian y conviven sin que esos otros tengan asiento permanente en la mesa. Están renunciando a una fuente de conocimiento que ningún título técnico puede sustituir. La experiencia directa y evidencial.

Comenta que se ha dicho que la CIPF requiere criterios especializados y está completamente de acuerdo, pero confundir lo técnico con lo exclusivo es un error que esta misma Universidad ya superó hace

décadas cuando decidió que la docencia, la Administración y el estudiantado debían sentarse juntos en el Consejo Universitario, en la Asamblea de Facultad y en el Consejo de Áreas.

Exterioriza que si en la actualidad se acepta el argumento de que solo lo técnico legitima la presencia de un órgano de decisión tendrían que empezar a cuestionar la propia arquitectura democrática que sostiene a esta institución desde el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.*

Además, hay un argumento práctico que vale la pena subrayar: las decisiones de infraestructura no se ejecutan en el vacío, se ejecutan sobre personas. Una obra que tarda meses, un espacio que se prioriza mal, una ruta de evacuación que no se pensó para quienes usan una silla de ruedas, todo eso se decide en una mesa donde, hasta ahora, la voz estudiantil entra solo si alguien tiene la generosidad de invitarla. Eso no es participación, es tolerancia condicionada y esta Universidad no se construyó sobre la tolerancia condicionada desde sus sectores, sino sobre su reconocimiento pleno.

Agrega que tampoco se trata de pedir un gesto simbólico. La propuesta que se presentó es muy clara: voz y voto, no un lugar decorativo en la sala, porque la experiencia de quien vive el campus todos los días no vale menos, que la de quien la administra vale distinto y esa diferencia es, precisamente, lo que enriquece una deliberación que aspire a hacer legítima.

Detalla que la propuesta que se plantea no debilita la capacidad técnica de la comisión, sino que más bien la fortalece, porque añade una mirada que hoy le falta y, sobre todo, le devuelve a la Universidad algo que no debería tener que pedirse cada par de años en una nueva propuesta: la certeza de que quienes habitan sus espacios tienen también el derecho de decidir sobre ellos.

Manifiesta, con base en lo anterior, que por supuesto apoya la propuesta que se está presentando en este momento y solicita a los miembros del pleno dada la importancia y la relevancia que tiene.

Enfatiza, como bien leyó en la intervención que acaba de hacer, que el añadir una representación estudiantil no le va a generar ningún daño ni perjuicio a la comisión, sino más bien la fortalecerá.

Dice que eso sería por ahorita. Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da la gracias. Menciona que él leyó la propuesta y en algún momento le manifestó al Sr. Nickolas Guevara Díaz que sí es importante que las personas estudiantes tengan representación; sin embargo, en todo el documento no halló un razonamiento de por qué dos y no uno, pues es representación estudiantil, es decir, es un asunto que, según su opinión, si lo que se busca es representación estudiantil está bien.

Expone que, desde el punto de vista de la Dirección, en términos generales, tiene la preocupación de que se esté invadiendo competencias de la Administración, porque este es un tema netamente administrativo y se está solicitando quién compone qué comisión; o sea, hay cientos de resoluciones que conforman otras comisiones. Como director del CU, necesita advertir si se está invadiendo, o no, competencias de la Administración, dado que esto es vía resolución y, reitera, es un asunto netamente administrativo.

Le solicita al Mag. José Pablo Cascante Suárez que ingrese al plenario en este momento para que pueda evacuar dudas sobre este tema.

*****A las diez horas y cincuenta y siete minutos, se incorpora el Mag. José Pablo Cascante Suarez.*****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ le informa al Mag. José Pablo Cascante Suárez que se está analizando una propuesta de miembros para solicitar incorporar la representación estudiantil en la CIPF. De manera concreta, el acuerdo dice:

> *Solicitar a la Rectoría que, en un plazo de tres meses, modifique la Resolución R-141-2023 con el fin de incorporar, de manera permanente y formal, dos personas representantes de la comunidad estudiantil en la integración ordinaria de la Comisión Institucional de Planta Física, con voz y voto. Estas personas serán nombradas por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.*

Al ser esto una resolución administrativa, su pregunta concreta desde la Dirección es si esto es una invasión, o no, de competencias del CU hacia la Administración o si hay un riesgo, o advertir la situación particular de que, si hace eso en este caso, se podría hacer con cualquier otra comisión, o no, y qué tanto se estaría invadiendo competencias propias que son de la Administración.

MAG. JOSÉ PABLO CASCANTE SUÁREZ: —Buenos días a todos y a todas. Un gusto saludarles también a quienes siguen la transmisión.

En la línea de lo que está allí redactado, en efecto, el texto parece darle una orden a la Rectoría de que incorpore esa representación estudiantil. Creo que esto ya tiene algunos antecedentes; entonces, sería importante revisarlos, pero más allá de eso, en la línea de lo que señala el Dr. Keilor Rojas Jiménez, la potestad para la conformación de la CIPF recae en la Administración. Al ser esta una potestad, en efecto, el Consejo no puede dar una orden para que se integre una determinada representación sea estudiantil o de cualquier otra naturaleza.

Lo que se podría efectuar eventualmente para rescatar la iniciativa, me parece a mí, es solicitar a la Rectoría que valore, sin el tema del plazo, la modificación de la resolución para que se incorpore. Esa sí es una de las posibilidades que tiene el Consejo de planteamiento, de instar a la Administración para que se valore una determinada acción. En este caso sí la apariencia de esa redacción colisionaría con las facultades que tiene la Rectoría para conformar la comisión y nombrar las personas que la integren.

Recomendaría valorar esa redacción.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ le cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA da las gracias al Dr. Keilor Rojas Jiménez. Apunta que en realidad iba un poco sobre la misma línea pues le preocupa que de forma indirecta estén invadiendo competencias, como así lo manifestó el Dr. Keilor Rojas Jiménez, que son de la Administración a la hora de emitir de resoluciones.

Comenta que la palabra "solicitar" tiene igualmente diferentes acepciones, y al buscar en el Diccionario de la *Real Academia Española* sinónimos o afines aparece "petición", que podría ser una petición, pero, también, se puede entender como una demanda, al parecer, por lo que cree, como lo mencionó el Mag. José Pablo Cascante Suárez, que incluir en la redacción que valore la modificación de la resolución específica les ayudaría, sin duda, a mantener una línea coherente y que no se extralimite.

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Dr. Francisco Guevara Quiel.

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL comenta, en relación con lo que apunta el Mag. Hugo Amores Vargas de que es una comisión estrictamente de carácter técnico, que ese es el fallo que tiene esa comisión, que sea estrictamente técnico, porque resulta que el usuario final no tiene opinión sobre el uso y disfrute del espacio académico en el que va a evolucionar.

Cuenta que él fue director de unidad académica (de una escuela muy grande) y decano de facultad. Recuerda que, si se va a la Facultad de Letras, es el único lugar donde hay que bajar escaleras para ir al piso siguiente, y ahí el criterio técnico es el que primó; inclusive, rememora que como decano fue demandado ante la Asamblea Legislativa por un estudiante en silla de ruedas, porque al sector administrativo solo se puede acceder por escaleras y no había ni un ascensor; es decir, no hay nada, absolutamente nada, para acceder y puede señalar cantidad de errores técnicos.

Recuerda el maravilloso proceso que vivieron el año pasado, que los condujo —tanto a él (el Dr. Francisco Guevara Quiel) como a los otros miembros del pleno— a estos escaños, les mostró las quejas incesantes de unidades académicas y señala el caso del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas pues nunca le preguntaron por qué esa configuración de ese edificio es de esa manera y que no pueden utilizar en este momento porque no se le consultó al usuario final cómo necesitaban esos espacios.

Estima importante que quienes evolucionan justamente en eso tengan un ojo, por lo menos; no es un criterio técnico sino evaluar *que se necesita esto de tal manera y que se haga eso así para que se pueda hacer el trabajo como corresponde.* Considera que es una debilidad que existe a nivel institucional. Reitera que puede mencionar enormes cantidades de casos donde el criterio técnico ha primado, pero el usuario final no ha sido considerado en las decisiones y eso los conduce a gastos enormes en la Universidad, reparaciones que son cuantiosísimas, procesos que no se pueden establecer a nivel de demandas para recuperar el daño o hecho; en fin, es una cuestión compleja, por lo que cree que sería más bien como una pequeña enmienda, por lo menos consultar a la persona estudiantil que evoluciona todo el tiempo en esos espacios cómo desearía que fuese idealmente el lugar en el que van a trabajar todos los días.

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ le cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO estima que las dos capacidades que tiene este Consejo son la fiscalización y la capacidad reglamentaria y eso se da sobre actos jurídicos concretos como los que ocurren en esa comisión; entonces, si quieren se puede cambiar el verbo porque pareciera que este último es el problema, ya que se convierte en un mandato, así lo entendió, pero la capacidad de analizar esa comisión la tiene absolutamente el CU, y eso ella se lo discute a cualquiera, por lo que propone que el compañero cambie la redacción de la moción presentada, pero que quede muy claro que, si bien es cierto, ese acto administrativo lo realiza la Rectoría, tiene que realizarlo bajo supervisión de este Órgano Colegiado, que es la fiscalización, así lo concibe ella (la M. Sc. Esperanza Tasies Castro).

Reitera que bajo las dos capacidades: la capacidad reglamentaria y la fiscalización, considera que este Órgano Colegiado sí puede observar con esas dos lupas la regulación de los actos jurídicos de esa comisión. Consulta cómo es que funciona, si pueden, tal vez no hacer el mandato si no como sugerencia que incluyan a las personas estudiantes, esto por cuanto está apoyando la iniciativa.

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ le cede la palabra al Mag. José Pablo Cascante Suárez.

MAG. JOSÉ PABLO CASCANTE SUÁREZ: —Lo que mencionó la M. Sc. Esperanza Tasies Castro es preciso en parte, porque, en efecto, el Órgano Colegiado tiene la potestad reglamentaria originaria que le da la posibilidad de normar y regular; más allá de la fiscalización es establecer cuáles son las normas base bajo las cuales se rige la Institución.

En ese orden de ideas, el detalle fundamental es que la CIPF está regulada mediante una resolución y no mediante un reglamento. Si se tratase del caso de que el Órgano Colegiado quiere normar eso, tiene toda

la potestad de hacerlo y también de decidir cuál sería la integración de esa comisión, pero, bajo el escenario en el que estamos, como es una potestad que se ha entendido, únicamente fincada en la Administración, en este escenario en particular es que se advierte que esa redacción sí podría interferir en la potestad que tiene en este momento la Administración.

Si se quisiera un escenario distinto; entonces, el Órgano Colegiado sí tendría que seguir la vía del establecimiento del mecanismo estatutario reglamentario para poder establecer, como dice la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, una determinada conformación.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ le cede la palabra a la Dra. Carolina Santamaría Ulloa.

LA DRA. CAROLINA SANTAMARÍA ULLOA da las gracias. En primera instancia le agradece al Sr. Nickolas Guevara Díaz, quien también la tomó en cuenta para solicitar su opinión de si quería suscribir esta propuesta; sin embargo, ella no la suscribió nuevamente no porque no está de acuerdo con la participación estudiantil sino porque tiene ya un antecedente que está descrito en los considerandos, y es que ya antes se había realizado esta solicitud a la Administración de que considerara la incorporación de estudiantes en la conformación.

Exterioriza que de la forma en que está redactada en este momento, a menos que se haga un cambio, no está de acuerdo con que el Consejo Universitario le pida a la Administración a que en un plazo que está ahí definido lleve a cabo un cambio específico de incluir a dos representantes estudiantiles.

Puntualiza que su razonamiento se debe, básicamente, a que, si así fuera, todas las personas usuarias deberían estar incluidas en la calidad de usuarias, y como también se especifica en los considerandos, al ser un órgano técnico administrativo, aunque desconoce el procedimiento, quiere pensar que tendrá momentos en los cuales las personas usuarias son llamadas para tomar en cuenta su posición y consideraciones sobre el uso que tendrán de los espacios.

Piensa que, si bajo esa lógica, se incluyeran a las personas estudiantes como representación estudiantil, se necesitaría representación de los otros muchos sectores, y ahí habría que ir a un punto de preguntarse sobre la gobernanza, porque recuerda que, en este mismo espacio se ha discutido anteriormente sobre lo necesario de la participación estudiantil y a la vez la complicación que es el poner de acuerdo tiempos y prioridades para la población estudiantil que es representante en las diferentes comisiones, pero más allá de eso cree que si esta propuesta se mantiene de la forma en que está redactada actualmente no la apoyaría; sin embargo, sí le parece que si se hace una modificación en este sentido de *solicitar a la Administración que valore* sería perfecto, que la Administración como antes se le había solicitado y el resultado no ha sido positivo, eso no significa que esta vez no lo vaya a hacer.

Reitera que en ese sentido sería más adecuado. Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ le cede la palabra al Ing. Olman Vargas Zeledón.

EL ING. OLMAN VARGAS ZELEDÓN expresa que en este caso en particular difiere de algunos de los asuntos que se han señalado en este plenario, pues él apoya realmente la solicitud de las personas estudiantes, ya que es fundamental que en una comisión administrativa de la Universidad que tiene que ver con las plantas físicas, las personas estudiantes tengan una voz, o sea, eso a él incluso le parece fuera de toda discusión, porque son las personas usuarias directas de la mayor parte de las instalaciones, y cree que tienen todo el derecho de ser parte de ese proceso.

Manifiesta que no podría entender que la participación de las personas estudiantes va a sustituir la competencia que tiene la Administración, porque serían solo una parte entre un montón más; es decir, siete u ocho personas de las que leyó ahí el Sr. Nickolas Guevara Díaz que conforman la comisión, así que no

hay ni siquiera la posibilidad lejana de que ellos fueran una mayoría que impongan una decisión sobre la decisión de las autoridades de la Administración, serían simplemente una parte más con una voz que parece prudente y necesaria, ya que muchas veces —está seguro que todos los miembros del pleno saben— no siempre las diferentes autoridades están visualizando de manera adecuada las necesidades que tienen las personas estudiantes. Repite que eso le parece fundamental.

Indica que desde el punto de vista de procedimiento formal, es obvio que si este Consejo no tiene la potestad de indicar eso a la Administración, tiene sus dudas, porque existe un artículo muy claro del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* donde dice que la Rectoría tiene la obligación de atender todas las decisiones que tome este CU, pero no entrará en este tema pues no es personal y no va a entrar en la discusión de un tipo legal, para eso el CU cuenta con el asesor legal a quien respeta, por eso le pregunta si procedería lo que él señaló de que se le haga una instancia a la Administración a través de la Rectoría, para que se incorpore o si procedería un pase a alguna comisión específica para elaborar una propuesta formal como tantas que se realizan en el análisis de reglamentación que rige esta Universidad. Se le ocurre que sería la otra alternativa, por eso le plantea la consulta.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ le cede la palabra al Mag. José Pablo Cascante Suárez.

EL MAG. JOSÉ PABLO CASCANTE SUÁREZ: —En efecto, es justo la vía que yo señalé para que desde el punto de vista jurídico sea fornida la vía de incorporación de esa representación, que fuese mediante la reglamentación de esa instancia, más allá de que en el texto haya claridad, desde mi punto de vista, no se tiene la competencia para ordenar esa incorporación, si el Órgano Colegiado lo decide, no es que proceda ahorita a hacer un pase, es que eso es parte de la iniciativa que tienen todas las personas miembros de escoger alguna vía, en este caso, como yo lo señalaba si se tratase de materia reglamentaria, y con ocasión de la intervención de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro quien decía o hacía referencia a estas competencias reglamentarias, en realidad, esa sería una decisión que cualquier persona del Órgano en cuanto integrante y con potestad de iniciativa podría presentar; es decir, es cualquiera de esas dos vías.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ le cede la palabra al Ing. Olman Vargas Zeledon.

EL ING. OLMAN VARGAS ZELEDÓN da las gracias al Mag. José Pablo Cascante Suárez. Refiere que en este sentido quedaría en la decisión del Sr. Nickolas Guevara Díaz, quien hace la propuesta, para ver si se realiza, o no, un ajuste en la propuesta. Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ le cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ apoya la propuesta que plantea el Sr. Nickolas Guevara Díaz en varios sentidos. Hay distintas comunidades y personas usuarias de la planta física universitaria, pero la Universidad se debe en su organigrama y en su gobernanza fundamentalmente al estudiantado, y en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* el estudiantado es parte de la Asamblea Colegiada Representativa, de la Asamblea Plebiscitaria y de todos los órganos de gobierno de esta Institución, por lo tanto, son una silla fundamental en los espacios de gobernanza.

Agrega que la CIPF toma decisiones sobre infraestructuras cuyas personas usuarias finales, en general, son el estudiantado, y cree que la Srta. María Paula Fonseca Marín lo señaló muy bien con las dificultades que existen de acceso, iluminación, adecuación de la infraestructura y es evidente que su voz no tendría que ser necesariamente técnica, pero sí de conveniencia de los diseños y la construcción en general de planta física.

Apunta que no tiene que reiterar los problemas gravísimos de corrupción que han sido denunciados en toma de decisiones en materia de infraestructura en esta Casa de enseñanza y, por lo tanto, entre más

personas estén sentadas en esta mesa y además personas que son usuarias y que forman parte de la gobernanza universitaria es elemental.

Se pregunta qué es lo que está sucediendo, si es que esta Administración y Rectoría no quiere manifestar la permanencia de las personas estudiantes en los distintos espacios, si van a seguir discriminando al estudiantado en contra de los principios que están en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, si además van a seguir invalidando los procesos de negociación, a pesar de que la negociación y la resolución alterna de conflictos son un principio del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.*

Le parece que lo que daría una muy mala señal es que la Administración no acepte una recomendación de integrar al estudiantado en la CIPF, y este Consejo Universitario puede hacer una invitación, peticionar como lo dijo el Ph. D. Sergio Salazar Villanea, hacer un llamado y manifestar la conveniencia de la presencia del estudiantado en la CIPF, pero lo más importante es que la Rectoría asuma, no que esto es voluntario, sino que esto es un llamado y una obligación moral de la Administración de tener representación en un espacio cuyas personas usuarias finales son el estudiantado en dicha comisión.

Puntualiza que ella no solo aprobará lo que el Sr. Nickolas Guevara Díaz acepte en la moción, sino que además señala que no se reduce a la competencia de este Órgano Colegiado pues más le interesa cuál será finalmente la posición que adoptará la Rectoría, porque esto les va a hablar en efecto de si la Rectoría reconoce los principios del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* o no, y si tiene la disposición verdadera de ceder los derechos que tiene el estudiantado en esta Universidad.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ le cede la palabra al Sr. Nickolas Guevara Díaz. Pregunta si él quiere dejarlo así o modificar el texto para que se analice.

EL SR. NICKOLAS GUEVARA DÍAZ da las gracias al Dr. Keilor Rojas Jiménez. Manifiesta que ha ido apuntando algunas observaciones que señalaron y se va a permitir contestarlas. En primer lugar, con respecto al comentario del Mag. Hugo Amores Vargas sobre las 26 representaciones estudiantiles en consejos asesores, ahí se puede encontrar en el pie de página en el que se cita de forma directa el lugar donde se pueden identificar estas 26, porque, efectivamente, no las precisa en este momento, pero reitera que ahí está una nota al pie de página de la propuesta de miembro.

Estima que él no está inventando lo de la representación estudiantil, y la verdad le parece muy vergonzoso que se esté cuestionando a la representación estudiantil en un espacio en el que se incide de forma directa sobre la población estudiantil.

Expresa que lo que se está haciendo con esta propuesta es únicamente solicitar atender un principio del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, como bien lo señaló la Dra. Ilka Treminio Sánchez, en específico el artículo 170 que procede a leer de forma textual, y a la letra, dice: *La población estudiantil tendrá representación en todas las instancias de la Universidad cuyas decisiones puedan tener incidencia en el sector de estudiantil.* (…). Pero ya eso pues está aparte.

Menciona que con respecto de por qué son dos representaciones, tras hacer el análisis, la lista de personas que se encuentran en la actualidad en la comisión son 13, por lo que si se sigue lo que dice el propio artículo 170, el cual apunta que tendrán un máximo de 25 % de representación de estudiantil de acuerdo con la cantidad de personas docentes, es por esto que se solicitan dos, porque hay suficiente cantidad de personas docentes para que existan dos representaciones estudiantiles; de hecho, en un inicio se había considerado tres; sin embargo, se redujo porque se consideró que hay puestos que son estrictamente de carácter administrativo y lo mejor era dejarlo en dos como está en este momento.

Asegura que él (el Sr. Nickolas Guevara Díaz) desde su punto de vista va a dejar el acuerdo tal y como está, no quiere modificar la palabra "solicitar" por una única razón, y es que se pueden observar las propuestas de miembro anteriores que se han presentado en este Consejo Universitario justo para que se valore incorporar representación estudiantil en la CIPF, pues eso es lo que se ha hecho, valorar, y la Administración en reiteradas ocasiones ha dicho que no y puede que sea distinto, pero afirma que este CU tiene las potestades para solicitarlo a la Administración porque ya se han hecho antes encargos y solicitudes a la Administración. Por ejemplo, el artículo 35 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* dice: *Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el rector o la rectora, las vicerrectoras o vicerrectores y para cada miembro de la comunidad universitaria.* También, el artículo 40, inciso b) dice:

> **ARTÍCULO 40.-** *Corresponde a la rectora o al rector.*
>
> *(...)*
>
> *b) Concurrir a las sesiones del Consejo Universitario con voz y voto y ejecutar los acuerdos de dicho Consejo (...).*

Apunta que justo por eso es que el acuerdo va en la línea de que se solicite.

Agrega que un asunto que le parece que entra en juego es exactamente donde se ha señalado que este CU no tiene las potestades —él (el Sr. Nickolas Guevara Díaz) también lo pone en duda— para darle esa indicación a la Administración, pero el hecho de que el CU tenga en el inciso a) del artículo 30 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* dentro de sus funciones: *Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica,* estima que esto es hasta cierto punto fiscalizador pues ya se ha visto que la CIPF toma decisiones que afectan de forma directa al estudiantado, y si se está viendo que estas decisiones no están involucrando a la voz estudiantil; entonces, aquí se está fiscalizando básicamente cómo funciona la CIPF.

Informa que estos son artículos que no se consideraron necesarios incorporar en la propuesta de miembro porque era justo entrar un poco más "con los tacos de frente", por eso se evitó hacerlo así, pero, dado los argumentos que se han estado exponiendo en el pleno, es importante señalarlos, por ejemplo, estos artículos que mencionó, en particular el 170 que es el que le da el espíritu a la Institución de incluir la representación estudiantil en los espacios donde se tomen decisiones que les afectan. Considera necesario traerlos a colación a la conversación.

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ le cede la palabra al Mag. José Pablo Cascante Suárez.

MAG. JOSÉ PABLO CASCANTE SUÁREZ: —Aclaro que yo no tengo ningún tema partidario respecto de las posiciones políticas que acá se están debatiendo, y siempre desde mi asesoría he procurado que haya un respeto a la posición estudiantil, sí quiero advertir un par de detalles respecto de la intervención que acaba de efectuar el Sr. Nickolas Guevara Díaz.

El artículo 35 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* en efecto establece una potestad del Consejo Universitario de que sus acuerdos sean cumplidos; no obstante, esa posición no es irrestricta, sino que obedece a lo que el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece para todas las otras instancias y a las potestades que están dadas a otras instancias. En ese sentido, la lectura del artículo 35 no puede ser aislada del propio cuerpo del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.*

El artículo 233 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* dice:

> **ARTÍCULO 233.-** *Ninguno de los organismos universitarios dará curso a gestión o solicitud que vaya en contra da disposiciones del presente Estatuto Orgánico, debiendo limitarse a ordenar que se archive. Las resoluciones o acuerdos que contraríen sus normas son absolutamente nulos, cualquiera que sea el organismo y la forma en que se emitan. (...)*

Lo anterior incluye al Consejo Universitario.

Continúa con la lectura.

(…) *Las personas infractoras quedarán sujetas a las responsabilidades consiguientes.*

Sí quiero reiterar que, bajo el marco jurídico que tenemos, en esos términos, el artículo 233 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* puede tener aplicación respecto de una decisión como esta y lo digo de forma muy respetuosa, más allá de la aclaración que hice al inicio, pero el artículo 35 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* no alcanza para decir que, por ejemplo, el Consejo quisiese emitir un acuerdo en el que, si lo autorizamos bajo esa lógica, se podría dejar sin efecto alguna de las protestades que está en el artículo 40 para la Rectoría al decir que el artículo 35 está por encima, lo cual no es así, hay que hacer una lectura conjunta del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y de las potestades que son claramente dadas a una determinada instancia; en este caso, el Consejo, como le digo, aunque tenga la potestad reglamentaria originaria no ha normado la CIPF.

Además, en lectura con el inciso c) del artículo 40, el cual indica que le corresponde a la Rectoría el control y la evaluación de las actividades académicas, bajo ese orden es que habitualmente la Rectoría fundamenta su actuación en cuanto a la administración activa. Entonces, repito que si el ánimo es que exista un acto formal del Consejo que tenga asidero en esta estructura del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* tendría que ser por la vía de la reglamentación, porque con un acuerdo, más allá de lo que se quiere debatir políticamente, nos podríamos ver en el entrevero de este artículo 233 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*; por eso quiero dejarlo advertido.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al Mag. José Pablo Cascante Suárez. Le cede la palabra a la Srta. María Paula Fonseca Marín.

LA SRTA.MARÍA PAULA FONSECA MARÍN da las gracias al Mag. José Pablo Cascante Suárez por las aclaraciones. Manifiesta que le gustaría entender por qué se está generando todo este problema cuando ya el CU, anteriormente adoptó acuerdos para solicitar a la Rectoría distintos asuntos, en diversos ámbitos. Pregunta por qué se quiere en este plenario distinguir si lo que se está queriendo llevar a cabo es por medio de un acuerdo y basado en el hecho de que la Rectoría ya demostró indisposición para añadir una representación estudiantil, y como bien lo señaló el Sr. Nickolas Guevara Díaz, en el artículo 170 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* está plasmado que tienen derecho a estar en las comisiones o en los lugares de espacios institucionales en los cuales haya alguna incidencia en el ámbito estudiantil; entonces, por qué esta sería la excepción, por qué sería un caso para hacerlo de forma contraria, si ya existe esta indisposición, más bien, a un cumplimiento de un artículo que está en el propio Estatuto Orgánico.

Exterioriza que, de verdad, no sabe y no está comprendiendo las posiciones del por qué más allá de esa discusión jurídica no se está queriendo incluir en la CIPF una representación estudiantil o, en este caso, dos representaciones estudiantiles, como bien lo mencionó el Sr. Nickolas Guevara Díaz por el derecho al 25 % que tienen en la integración, según el artículo 170 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.*

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ responde a la Srta. María Paula Fonseca Marín que, ciertamente, se hacen múltiples solicitudes a la Administración, en el marco normativo que tienen se solicita evaluar,

hacer, pero, en este caso, por eso llamó al Mag. José Pablo Cascante Suárez, es una resolución propia de la Administración (reitera que es una resolución de ellos), por eso se preguntó si es una invasión de competencias o no. Se elaboran solicitudes para representar a la Universidad u otros aspectos de naturaleza más general que están en la normativa, pero estas son específicamente sobre una resolución de la Administración; entonces, hay cierta diferencia y al menos desde esta Dirección se ha cuidado mucho mantener esa línea, de no invadir competencias con la Administración, por eso es que se solicitó la presencia del Mag. José Pablo Cascante Suárez en este caso, ya que hubo duda a fin de que les aclarara de acuerdo con su criterio legal.

LA SRTA. MARÍA PAULA FONSECA MARÍN cree que las personas que están debatiendo en este momento todas están de acuerdo con que la intención no es vulnerar las competencias que tiene la Administración o la Rectoría, ese no es el fin, sino que el fin de lo que se está queriendo solicitar en este acuerdo —valga la redundancia— es solicitar que se cumpla, justamente, el artículo 170 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*; entonces, hasta dónde esas competencias pueden vulnerar las propias normativas que están queriendo, en este caso y con esta propuesta de miembro, atender.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO señala que está un poco confundida con esta situación tan tensa que se está generando en este plenario, le parece un poquito exagerado —pide disculpas—.

Comprende la posición del Mag. José Pablo Cascante Suárez y le agradece mucho porque él da un criterio legal; esa es su obligación y es así, no es por lo que él dice. Lo que le está angustiando es por qué se está generando esta tensión en este momento cuando ella ha votado varios acuerdos que utilizan la palabra solicitar. Tendrían que traer un filólogo en vez del Mag. José Pablo Cascante Suárez en este momento porque al utilizar el término "solicitar", ella solicita y la persona le puede decir que no, por ejemplo, solicita ₡10 000 000 y le pueden responder: *no los tengo, no te los puedo dar*; entonces, sí lo ve complicado.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros.* ****

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO manifiesta que sí comprende.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS apunta que quiere que esta moción llegue a buen puerto y no es como dice la M. Sc. Esperanza Tasies Castro que están peleando sobre algo, sino que, si se toma un eventual acuerdo tal y como está, se podría estar tomando un acuerdo nulo de pleno nacimiento; entonces, la Administración simplemente puede irse por la vía más fácil de decir que ese acuerdo es nulo por el artículo 233 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* que mencionó el Mag. José Pablo Cascante Suárez y ahí quedaría enterrado de una vez, porque por la misma normativa puede decir que todo acuerdo o resolución que contradiga el artículo 233, donde haya choque de competencias y que vaya en contra del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* es absolutamente nulo y existiría, más bien, la obligación de archivo si esa gestión incumple el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y el Órgano debe limitarse a rechazar su curso y ordenar el archivo. Asegura que esa podría ser la consecuencia si se toma el acuerdo tal como está.

Puntualiza que, por eso, desde un inicio, muy respetuosamente le pidió al Sr. Nickolas Guevara Díaz que se hiciera una modificación, en lugar de utilizar el término "solicitar" que sea "valorar".

Cree que están en un momento político donde la postura de la Administración podría ser otra y podría ser que valore incorporar un estudiante con voz pero sin voto: tal vez hasta los dos, porque esta discusión no va a pasar en van pues es muy fuerte todo lo que señalaron la Dra. Ilka Treminio Sánchez, la Srta. María Paula Fonseca Marín, el Ing. Olman Vargas Zeledón, la Dra. Natalia Solano Meza y el Dr. Francisco Guevara Quiel, por lo que estima que la Administración podría tener una posición diferente en este momento sobre la participación estudiantil; sin embargo, si se toma el acuerdo así como está correrá el riesgo de nulidad y al final quedarían con lo mismo.

Sugiere de nueva cuenta y respetuosamente a los compañeros y a las compañeras y al Sr. Nickolas Guevara Díaz algunas modificaciones que podrían "hacerlo potable" políticamente y, sobre todo, lo más importante "potable jurídicamente" para que pueda tener un efecto en el futuro.

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ le cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ menciona que le preocupa de manera profunda que un acuerdo como este cuya intención es inclusiva, de no discriminación, de cumplimiento de lo que dice el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, de promover la participación estudiantil en una comisión tan relevante y que las personas estudiantes usuarias finales de la infraestructura se impliquen, pueda ser potencialmente declarado nulo por la Rectoría, y cree que no es un problema del CU, por lo que se atrevería a decir que la Rectoría con sus nobles fines y su cumplimiento de la normativa, inclusive, tomará de forma voluntaria una propuesta como esta y no deberían caer en la anulación de lo que el Órgano les ha dicho. Si ese fuera el resultado, le parece que es la Administración la que debe responder y justificar, ante la comunidad universitaria y estudiantil, una decisión tan tremenda como esta y una posición de nulidad hacia una recomendación tan importante y justa que está haciendo el CU.

Recomienda, sobre el aspecto político y no sobre el jurídico, que el plenario acate lo que el Sr. Nickolas Guevara Diaz está proponiendo en términos de la revisión filológica como dijo la M. Sc. Esperanza Tasies Castro sobre el acuerdo, pero que los órganos acuerpen su responsabilidad al respecto, y un mensaje de nulidad de un acuerdo como este de parte de la Administración dice mucho más que la decisión que se estaría tomando en este CU.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ le cede la palabra a la Dra. Natalia Solano Meza.

LA DRA. NATALIA SOLANO MEZA da las gracias. Cree que lo que hay en este instante es un recordatorio de que la misión del pleno es la de democratizar procesos y reglamentos y, en ese sentido, lo que se debe hacer es observar esta operación como una oportunidad que les permite reforzar una visión universitaria sustentada en el humanismo y en la democracia en el sentido más amplio.

Precisa que al recoger lo que se viene escuchando hoy, le parece importante acotar que, como bien lo dijo el Dr. Francisco Guevara Quiel, se deben a la comunidad universitaria y les compete pensar cómo es que los órganos ya constituidos como lo son las comisiones de orden administrativo deben seguir trabajando en pro de la comunidad universitaria y, en este caso específico, en pro de la comunidad estudiantil a quienes se deben, porque, claramente, las personas funcionarias como Universidad no existirían sin las personas estudiantes.

Destaca que es importante asumir con valentía la toma de decisiones que les competen en este Órgano Colegiado y, en ese sentido, corresponde llevar a cabo el ejercicio reflexivo e individual, pero también colectivo de dejar de pensar que existe una suerte de pulso entre este Órgano Colegiado y la Rectoría porque en realidad están trabajando siempre por una mejor Universidad.

Le parece prioritario decir que están ante una oportunidad de mejorar la composición de una comisión que es transcendental para la vida de las personas que pasan horas de sus vidas en espacios universitarios. Está segura de que es importantísimo ponerlo en esos términos y no debería existir miedo de tomar decisiones de orden democrático que lo que hacen es mejorar las oportunidades de toma de decisión de órganos colegiados como las comisiones de orden administrativo. Con esto cierra su intervención.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ le cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA cree que en el fondo todos están de acuerdo. Piensa que donde no concuerdan es en ese campo de qué compete y no a este Órgano Colegiado, inclusive, es una cuestión de semántica, en la redacción.

Acota que, al final de cuentas, los miembros en este plenario en esa responsabilidad que tienen de tomar decisiones que afectan a la comunidad universitaria de forma directa, también tienen la responsabilidad de apegarse a la legalidad.

Reitera que, en el fondo, ojalá la Rectoría tome en cuenta lo que se está discutiendo en el pleno, y que lo tome no como una solicitud de parte de las representaciones estudiantiles, como fue anteriormente, sino que como una solicitud del Órgano Colegiado que tiene, inclusive, un poder distinto. Después de todo, en ese sentido, la solicitud como tal, al modificar un poco para que no sea imperativo tendría todavía más fuerza. Además, la discusión ya quedó plasmada como un debate importante y relevante.

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Dr. Francisco Guevara Quiel.

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL menciona que al igual que la M. Sc. Esperanza Tasies Castro tampoco sabe cómo llegó esta discusión a este punto; inclusive piensa que están prejuzgando sobre la actitud de la Rectoría. Recuerda que el Dr. Carlos Araya Leandro ha dicho varias veces en el pleno que la representación estudiantil es esencial en todas las decisiones que se tomen en esta Universidad, y no cree que él esté en desacuerdo con una decisión que están tomando que lo único que busca es formalizar algo que debería suceder pues ya sucede en órganos colegiados y que le parece que sería estandarizar la manera en que trabajan. Obviamente la propuesta le parece la más conveniente, justa y adecuada en ese momento y no pensaría que la Rectoría se va a oponer a un asunto que ella misma estableció como un aspecto esencial en la Universidad.

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ pregunta al Sr. Nickolas Guevara Díaz si va a mantener la propuesta de acuerdo de esta forma o si desea que se redacte para que diga que se solicite que la Rectoría valore modificar, etc. Sería decisión del Sr. Nickolas Guevara Díaz.

EL SR. NICKOLAS GUEVARA DÍAZ responde que prefiere mantenerla así porque, como señaló anteriormente, el hecho de agregar la palabra valorar ha sido la que se ha colocado en los acuerdos anteriores y en las propuestas presentadas y la respuesta fue negativa y viene de la misma Administración, por lo que estima que lo pertinente en este caso es que se mantengan los verbos tal y como están; sin embargo, dentro de las propuestas que se han venido trabajando le parece importante agregar en el primer considerando lo que dicta el artículo 170 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* para que quede mejor fundamentado.

Menciona que se lo puede pasar al Mag. Mauricio Saborío González para que se incorpore en la redacción, pero básicamente sería agregar en el primer considerando la redacción o como está explícitamente el artículo 170. El considerando 1 se leería: *El* Estatuto Orgánico de la Universidad Costa Rica *en su artículo 1 indica que* (ahí sería lo que menciona el artículo 1) y agregar: Por su parte el artículo 170 señala, y adjuntar lo que dice este artículo.

Plantea que en ese caso le parece importante que se modifique el acuerdo no en el sentido de la palabra solicitar sino en el sentido de la representación estudiantil en particular; entonces, la redacción más oportuna sería que en lugar de solicitar dos personas representantes de la comunidad estudiantil sea de acuerdo con lo que indica el artículo 170 del *Estatuto Orgánico de la Universidad Costa Rica.*

Da las gracias.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ le cede la palabra al Mag. José Pablo Cascante Suárez.

MAG. JOSÉ PABLO CASCANTE SUÁREZ: —Tanto el Sr. Nickolas Guevara Díaz como la Srta. María Paula Fonseca Marín ahora lo mencionaron, y como en la conversación no pude hilar sobre esta idea ahora que están dando en ese punto siento la responsabilidad moral de conversarlo.

El artículo 170 del *Estatuto Orgánico de la Universidad Costa Rica*, en efecto, es un principio estatutario que tampoco es absoluto, no tiene una aplicación en todas las instancias institucionales, y la OJ ha desarrollado múltiples criterios (más allá de que sea en esta Administración o en muchas anteriores) y ha sido consistente respecto de cuáles deberían ser los límites que tiene ese principio. No es absoluto y lo menciono porque bajo esa lógica todas las oficinas administrativas tendrían que tener un representante estudiantil y no lo tienen; entonces, es importante que lo traigan aquí a colación, pero discurrir en la aplicación de ese principio para esta instancia es algo que, a mi manera de ver, amerita un análisis más allá de una discusión en este momento que están tomando la decisión donde se debería contar con un criterio de la OJ; lo digo respetuosamente y sin ánimo de tomar ninguna posición de fondo sobre cuáles son los elementos que la OJ ha construido, hay una asesora de la OJ, la Licda. Katya Enamorado Salazar, que ha desarrollado importantes criterios sobre esta temática y que serían relevantes conocer para que el Órgano Colegiado tenga claridad de que si va a adoptar el acuerdo bajo esos términos y bajo al amparo del artículo 170 del *Estatuto Orgánico de la Universidad Costa Rica* tenga aplicación, porque, de lo contrario, podría citarse una norma que no fundamenta la decisión de fondo que, como les dije, yo respeto, pero no comparto que tenga esa redacción porque sí está dando una orden.

A pesar de que en este caso pueda existir alineación de voluntades entre lo que quieren el Órgano Colegiado y la Administración políticamente respecto a la representación estudiantil, aceptar que se adopte un acuerdo en esos términos es abrir una vía para que en otro momento, en una discusión política, se adopten acuerdos con talante jurídico que van en contra de esa repartición de competencias, por eso es que, como lo digo, más allá del fondo del asunto, yo recomiendo que se modifique esa redacción, pero si la decisión va a ser que lo sometan a votación así, me parece muy importante que tomen en cuenta que el 170 del *Estatuto Orgánico de la Universidad Costa Rica,* repito, no es absoluto, de lo contrario en todas las instantes institucionales tendríamos representación estudiantil y no es así. Incluso la naturaleza de lo que ese artículo 170 prevé es de docentes; entonces, ustedes dicen *¿cuáles son las personas docentes que conforman la CIPF como docentes?,* es porque no tiene la vocación que el 170 prevé.

De igual manera, tampoco quisiera aquí dar argumentos a favor o en contra cuando, como les digo, se trata de un asunto serio que ameritaría un análisis, creo yo, con un criterio de la Oficina Jurídica. Lo dejó ahí planteado.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ le cede la palabra a la Srta. María Paula Fonseca Marín.

LA SRTA. MARÍA PAULA FONSECA MARÍN cree que con eso se vuelve a la discusión del inicio porque, si bien es cierto, el propio artículo 170 del *Estatuto Orgánico de la Universidad Costa Rica* lo dice, como ya lo mencionó muy bien el Mag. José Pablo Cascante Suárez, que no es absoluto, justo lo dice de manera explícita: *la población estudiantil tendrá representación en todas las instancias de la Universidad cuyas decisiones puedan tener incidencia en el sector estudiantil.* Ahí está la limitante o sea no es absoluto a partir de ahí, repite, esa es la limitante y acá se vuelve a la discusión de un inicio, la CIPF tiene incidencia en el sector estudiantil porque son las personas del sector estudiantil las que transcurren y están cotidianamente en esta Universidad.

Piensa que todas las decisiones que se toman esta comisión tienen incidencia necesaria y directamente en la vida universitaria, no solo de las personas estudiantes también del sector docente, administrativo y de todas las personas externas, pero, principalmente, las personas quienes están estudiando en esta Universidad, quienes se están formando en ella.

En este sentido, cree que han tenido amplias discusiones con respecto a la propuesta por lo que propone, si les parece, que la sometan a votación independientemente de los criterios o de las valoraciones que se han hecho, porque comparte lo que señaló el Ph. D. Sergio Salazar Villanea que en el fondo la finalidad o lo que se quiere no es ese el problema sino esta palabra que no les está pareciendo, pero al final de cuentas todo queda bajo interpretaciones; entonces, desconoce si les parece que se proceda a votar la propuesta.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Ing. Olman Vargas Zeledón.

EL ING. OLMAN VARGAS ZELEDÓN puntualiza dos observaciones cortas. La primera, en atención de lo que mencionó el Mag. José Pablo Cascante Suárez sobre la interpretación del artículo 170 del *Estatuto Orgánico de la Universidad Costa Rica* está clarísimo, por lo menos su posición personal, en este caso, es que no está votando para que las personas representantes estudiantiles estén en todas las comisiones, está votando para que estén en esta comisión que, como bien lo dijo la Srta. María Paula Fonseca Marín, le parece que la CIPF tiene una incidencia directa sobre las personas estudiantes.

En segundo lugar, apunta que probablemente proceda entonces una consulta de la Oficina Jurídica porque en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional están analizando el reglamento de administración de los drones en la Universidad, qué más administrativo que cómo se usan los drones; pero están cambiando la conformación de la comisión, están eliminando a unas personas y agregando a otras y si no tienen competencia en este caso tampoco la tienen ahí, y tampoco tendría este Consejo competencia.

**** *El Mag. José Pablo Cascante Suárez responde fuera de actas al Ing. Olman Vargas Zeledón.* ****

EL ING. OLMAN VARGAS ZELEDÓN menciona que por eso le preguntó antes si para esto habría que ir a un proceso de reglamento.

**** *El Mag. José Pablo Cascante Suárez responde fuera de actas al Ing. Olman Vargas Zeledón.* ****

MAG. JOSÉ PABLO CASCANTE SUÁREZ: —Sí, yo creo que fui (si reiteramos o revisamos las palabras que dije) bastante insistente en el tema de que desde el punto de vista de la potestad reglamentaria es la vía correcta para hacerlo. Con respecto a lo indicado por el Ing. Olman Vargas Zeledón, lo dije en dos o tres ocasiones y usted me lo consultó y se lo volví a decir, que, en efecto, desde el inicio, cuando la M. Sc. Esperanza Tasies Castro señaló el tema de las potestades incluso yo precisé: *el Consejo Universitario tiene las potestades reglamentarias originarias que le dan la potestad de normar creo que la mayoría de cualquier aspecto institucional, y la potestad reglamentaria de la Rectoría es solamente residual pues tiene un carácter residual,* y sobre esto hubo un debate hace más de dos décadas en donde se construyó muy bien qué es la potestad reglamentaria del CU; entonces, yo les dije que me parecía que la vía correcta es hacerlo a través del reglamento.

Como lo digo (es la última vez que lo digo), en efecto es la vía idónea, me parece a mí.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Sr. Nickolas Guevara Díaz, para luego proceder a votar.

EL SR. NICKOLAS GUEVARA DÍAZ da las gracias al Dr. Keilor Rojas Jiménez. En lo personal, no cree que sea necesario un reglamento pues sería sobreburocratizar, inclusive, iría en contra de lo que han venido haciendo, por ejemplo, el martes cuando se presentó la propuesta con el fin de desburocratizar el proceso de acreditaciones estudiantiles, por eso estima que un reglamento sería sobreburocratizar, pues la ventaja de tener una resolución es que esta última se puede modificar fácilmente, pero un reglamento pasa por todo el proceso del CU, tiene que salir a consulta, se queda pegado en la comisión un tiempo; entonces, desde su punto de vista, no es necesario un reglamento para esto, porque lo único que se está haciendo es solicitar que se incorpore representación estudiantil en un espacio que tiene incidencia sobre la vida estudiantil.

Expresa que le preguntaron si se tiene que mantener el artículo 170 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y responde que sí; inclusive eso da más tranquilidad. También, si las personas que suscribieron la propuesta están de acuerdo modificaría el acuerdo para que al final se lea de la siguiente manera: *que se modifique con el fin de incorporar de manera permanente y formal la representación estudiantil, o representación de la comunidad estudiantil en la integración ordinaria de la Comisión Institucional de Planta Física de conformidad con el artículo 170 del* Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica. Sugiere que sea: *o representación de la comunidad estudiantil.*

En atención a la observación del Ing. Olman Vargas Zeledón, en la última línea se debería agregar al acuerdo: *Esta representación será nombrada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.*

*****A las once horas y cincuenta minutos, se retira el Mag. José Pablo Cascante Suarez.* ****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ procede a leer las modificaciones realizadas:

- En el considerando 1 se agregó: *Además, el artículo 170 señala:*

 La población estudiantil tendrá representación en todas las instancias de la Universidad cuyas decisiones puedan tener incidencia en el sector estudiantil. Esta representación no podrá ser mayor del 25 % del total de docentes que integran la instancia correspondiente y será ejercida por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y por las asociaciones que la conforman.

El acuerdo es el siguiente:

Solicitar a la Rectoría que, en un plazo de tres meses, modifique la Resolución R-141-2023 con el fin de incorporar, de manera permanente y formal, representación estudiantil en la integración ordinaria de la Comisión Institucional de Planta Física, de conformidad con el artículo 170 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, *con voz y voto. Esta representación será nombrada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.*

Comunica que, al ser suficientemente discutida la propuesta, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel y Dra. Natalia Solano Meza.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Mag. Hugo Amores Vargas, Dr. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Cuatro votos.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo en firme.

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica,* en su artículo 1, indica que:**

 La Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior y cultura, autónoma constitucionalmente y democrática, constituida por una comunidad de docentes, estudiantes y personal administrativo, dedicada a la docencia, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la construcción del conocimiento y su difusión.

 Además, el artículo 170 señala:

 La población estudiantil tendrá representación en todas las instancias de la Universidad cuyas decisiones puedan tener incidencia en el sector estudiantil. Esta representación no podrá ser mayor del 25% del total de docentes que integran la instancia correspondiente y será ejercida por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y por las asociaciones que la conforman.

2. **Las Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica para el periodo 2026-2030 establecen, en la política 5.1, el compromiso de promover un uso transparente y efectivo de los recursos provenientes del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal y de otras fuentes de financiamiento, en concordancia con los fines y propósitos institucionales. Asimismo, la política 5.6 dispone el fortalecimiento de la identidad universitaria mediante un proceso dialógico, colectivo, continuo e integral, fundamentado en los principios, propósitos y valores éticos establecidos en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.***

 En cuanto a la política 5.1, las líneas de acción 5.1.2 y 5.1.4 plantean, respectivamente, el fortalecimiento de una cultura de planificación institucional participativa e informada, así como el fortalecimiento del proceso de planificación para el crecimiento óptimo de la infraestructura universitaria.

 Por su parte, la línea de acción 5.6.3 de la política 5.6 dispone: *Fortalecer los espacios de participación política estudiantil como parte integral de la vida universitaria y la corresponsabilidad en la toma de decisiones.*

3. **La Resolución de Rectoría R-141-2023, referente a la Comisión Institucional de Planta Física, indica lo siguiente:**

 (…) ***SÉPTIMO: Actualmente, la Comisión Institucional de Planta Física (CIPF) contribuye con el fortalecimiento de la gobernanza institucional en esta materia, integrando personas funcionarias de***

la administración superior: el vicerrector de Administración, el director ejecutivo de la Rectoría, el jefe de la Oficina de Planificación Universitaria y la jefatura de la Oficina Jurídica, así como un representante del Consejo de Sedes Regionales. Además, participan los titulares de las diversas instancias universitarias que intervienen en la gestión de los procesos de infraestructura espacial y planta física: la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI), la Oficina de Servicios Generales (OSG), la Oficina de Suministros (OS), la Oficina de Administración Financiera (OAF), el Centro de Informática (CI), así como de las unidades técnicas de Gestión Ambiental (UGA) y de Salud Ocupacional y Ambiental (USOA).

***OCTAVO: Que, mediante el Dictamen OJ-240-2023, del 22 de marzo de 2023, la Oficina Jurídica reafirma que la Comisión Institucional de Planta Física (CIPF) "es el órgano encargado de velar por la correcta planificación de la infraestructura de la Universidad de Costa Rica, en apego a principios de eficiencia y eficacia, procurando espacios seguros y saludables y el desarrollo armónico de la planta física con el ambiente. Por ello, todos los proyectos y solicitudes de infraestructura y espacio físico institucional necesariamente deben ser conocidos y contar con el criterio favorable de este órgano"* (…).**

POR TANTO, LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA RESUELVE:

1. ***Ratificar que, el 31 de mayo del 2022, mediante la Resolución R-156-2022, la Rectoría resolvió integrar los esfuerzos de coordinación de los procesos de gestión del espacio y la infraestructura física que se llevan a cabo actualmente en diversas instancias universitarias, mediante una Comisión Institucional de Planta Física (CIPF), con la finalidad de mejorar la planificación, ejecución, supervisión, recepción de obras y administración en general de los proyectos de infraestructura, así como optimizar el uso del espacio y de la planta física de la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con los principios, estrategias y planes institucionales.***
2. ***Ratificar que la CIPF está bajo la coordinación de la persona titular de la Vicerrectoría de Administración, y que se reunirá ordinariamente al menos una vez al mes, y extraordinariamente cuando la coordinación la convoque. Está conformada por personas funcionarias de las siguientes instancias:***
 a) ***La persona que asume el cargo de vicerrector(a) de Administración, quien presidirá las sesiones.***
 b) ***Una persona representante delegada de la Rectoría, quien presidirá las sesiones en ausencia de quien ostente el cargo de vicerrector(a) de Administración.***
 c) ***Una persona representante del Consejo de Sedes Regionales.***
 d) ***La jefatura de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.***
 e) ***La jefatura de la Oficina de Servicios Generales.***
 f) ***La jefatura de la Oficina de Planificación Universitaria.***
 g) ***La jefatura de la Oficina Jurídica.***
 h) ***La jefatura de la Oficina de Administración Financiera.***
 i) ***La jefatura de la Oficina de Suministros.***
 j) ***La jefatura del Centro de Informática.***
 k) ***La coordinación de la Unidad de Gestión Ambiental.***
 l) ***La jefatura de la Unidad de Salud Ocupacional y Ambiental.***
 m) ***La coordinación de la Unidad de Gestión del Riesgo.***

 Además, la CIPF tendrá la facultad de incorporar la participación de usuarios u otras instancias universitarias que sean relevantes para el correcto análisis de los asuntos que se sometan a su consideración, o a solicitud expresa de las partes interesadas.

3. ***Confirmar que es deber de la CIPF abordar la gobernanza institucional del espacio y la infraestructura física universitaria, con una visión prospectiva y de manera integral, incorporando en las consideraciones de los asuntos que se someten al escrutinio de esta Comisión tanto elementos técnicos, legales y de gestión, como de política institucional y, a partir de un criterio crítico-analítico, hacer una valoración objetiva y una recomendación fundamentada de tales asuntos (…).***

4. La Comisión Institucional de Planta Física tiene entre sus funciones la planificación, el uso, la distribución, la priorización y la gestión de la infraestructura universitaria, incluidos los espacios académicos, administrativos y de convivencia estudiantil. Asimismo, las decisiones y recomendaciones que adopta esta instancia tienen una incidencia directa en las condiciones de estudio, permanencia, movilidad, accesibilidad, inclusión, seguridad, bienestar y convivencia de la población estudiantil.

5. La conformación actual de la Comisión Institucional de Planta Física no contempla la participación permanente de representación estudiantil, por lo que la intervención de este sector queda sujeta a convocatorias ocasionales o a criterio de la propia comisión. La participación ocasional del sector estudiantil no garantiza condiciones adecuadas de continuidad, acceso oportuno a la información ni incidencia efectiva en los procesos de análisis, deliberación y formulación de recomendaciones que desarrolla esta comisión.

Esta situación limita la participación efectiva de la población estudiantil en una instancia cuyas decisiones y recomendaciones inciden directamente en sus condiciones académicas y de vida universitaria, en contraposición con los principios de representación y participación democrática consagrados en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.*

6. El Consejo Universitario, en la sesión n.° 6838, artículo 8, del 24 de setiembre de 2024, analizó la Propuesta de Miembros CU-12-2024, denominada *Solicitud a la Administración para que se designe representación estudiantil en la Comisión Institucional de Planta Física.* Producto de la deliberación, acordó:

1. ***Solicitar a la Administración valorar la pertinencia de incluir una persona representante de la comunidad estudiantil en la integración de la Comisión Institucional de Planta Física, la cual será nombrada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.***

7. En atención al acuerdo 1, adoptado por el Consejo Universitario en el artículo 8, de la sesión n.° 6838, la Administración concluyó y ratificó, mediante los oficios CIPF-166-2025, del 19 de agosto de 2025, y CIPF-102-2026, del 13 de abril de 2026, respectivamente, que la naturaleza técnico-operativa de la Comisión Institucional de Planta Física exige conocimientos especializados y criterios técnicos para el cumplimiento de sus funciones, por lo que no resulta necesaria la incorporación permanente de representación estudiantil en su integración ordinaria.

8. La misma Resolución R-141-2023 evidencia que la Comisión Institucional de Planta Física no constituye un órgano de naturaleza exclusivamente técnico-operativa, toda vez que su integración incluye personas que ocupan cargos de jefatura o representación administrativa cuya designación responde a criterios jerárquicos o de confianza institucional, y además le atribuye la valoración de aspectos técnicos, legales, de gestión y de política institucional, así como la promoción de los principios de gobierno abierto, transparencia, participación y rendición de cuentas, elementos que trascienden el ámbito estrictamente especializado.

9. Las decisiones relacionadas con la infraestructura de la Universidad sobrepasan aspectos estrictamente técnicos u operativos, debido a que comprenden procesos de planificación, priorización institucional y asignación de recursos que inciden directamente en el ejercicio de las funciones sustantivas de la Institución.

10. La incorporación de representación estudiantil permanente en la Comisión Institucional de Planta Física fortalecería los principios de participación democrática, transparencia, rendición de cuentas y legitimidad institucional, además de que contribuiría a procesos de planificación más inclusivos y acordes con las necesidades de la comunidad universitaria. Cabe señalar que la población estudiantil posee una perspectiva única sobre las condiciones y necesidades de la vida universitaria, debido a su interacción cotidiana con las instalaciones y servicios institucionales. Esta experiencia aportaría elementos valiosos para la toma de decisiones.

11. La participación de sectores representativos en órganos institucionales con componentes técnicos constituye una práctica consolidada en la gestión universitaria, en la cual la deliberación democrática y el conocimiento especializado se complementan mutuamente para fortalecer la calidad, pertinencia y legitimidad de las decisiones adoptadas. Prueba de ello es que en la Universidad existe representación estudiantil en 26 comisiones institucionales y 12 consejos asesores[4].

Por lo tanto, la incorporación de representación estudiantil en la Comisión Institucional de Planta Física constituiría una medida razonable y acorde con los principios de participación universitaria y no afectaría las competencias técnicas, administrativas ni funcionales de esta comisión.

12. La Universidad de Costa Rica ha reconocido históricamente la participación estudiantil como un elemento esencial de su estructura democrática, razón por la cual ha incorporado representación del sector estudiantil en diversos órganos e instancias institucionales, entre ellos el Consejo Universitario, la Asamblea Colegiada Representativa, los Consejos de Área, las Asambleas de Facultad y de Sede, así como en distintas comisiones curriculares, académicas y de bienestar universitario. Esta práctica refleja la importancia institucional de asegurar la participación e incidencia estudiantil en aquellos espacios cuyas decisiones repercuten de manera directa en la vida universitaria.

ACUERDA

Solicitar a la Rectoría que, en un plazo de tres meses, modifique la Resolución R-141-2023 con el fin de incorporar, de manera permanente y formal, representación estudiantil en la integración ordinaria de la Comisión Institucional de Planta Física, de conformidad con el artículo 170 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica,* con voz y voto. Esta representación será nombrada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ justifica su voto negativo pues, como mencionó en su intervención, está de acuerdo con la representación; sin embargo, la redacción planteada, a su criterio, es una invasión de competencias de la Administración, por eso su voto negativo.

Le cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA da las gracias al Dr. Keilor Rojas Jiménez. Expresa que su justificación va exactamente en la misma línea que acaba de plantear el director. Esto para que quede consignado.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra a la Dra. Carolina Santamaría Ulloa.

4 Cifras tomadas del considerando 13 de la Propuesta de miembros CU-12-2024, el cual se analizó en la sesión n.° 6838, artículo 8, del 24 de setiembre de 2024.

LA DRA. CAROLINA SANTAMARÍA ULLOA da las gracias al director. Justifica su voto en contra en la misma línea que mencionó el Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS manifiesta que por las razones antes dichas su voto es negativo, y la incorporación del artículo 170 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* al no existir ningún docente nombrado en dicha comisión lo hace aún más de imposible de ejecución porque no aplica lo de este artículo; entonces, con mayor razón, votó en contra.

*****A las once horas y cincuenta y dos minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y cincuenta y cinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.*****

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario recibe a la persona candidata a representante ante la Comisión Instructora Institucional.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ solicita a los miembros ponerse de pie para recibir a la Dra. Shirley del Rosario Logan Phillips.

*****A las once horas y cincuenta y seis minutos, se incorpora Dra. Shirley del Rosario Longan Phillips.*****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ le da la bienvenida a la Dra. Shirley del Rosario Longan Phillips, y le manifiesta que este Consejo Universitario es su casa. Además, le pide disculpas por el tiempo esperado, ya que a veces en el plenario se afrontan discusiones prolongadas, lo cual es parte de la naturaleza de un órgano colegiado como este.

Agradece, en primer lugar, la disposición de colaborar con la Universidad en todos los procesos, sobre todo en estos tiempos donde a veces es más fácil quedarse en una zona de confort.

Explica que la dinámica para esta entrevista es que cuenta con cinco minutos para que se presente, brinde sus atestados, experiencia y perspectiva; luego, el Ph. D. Sergio Salazar Villanea le planteará un par de preguntas para las cuales tiene cinco minutos a fin de responderlas.

Le cede la palabra a la Dra. Shirley del Rosario Longan Phillips para que se presente y exprese sus ideas en estos cinco minutos.

DRA. SHIRLEY DEL ROSARIO LONGAN PHILLIPS: —Buenos días. Soy docente de la Escuela de Estudios Generales y catedrática recientemente. El año pasado terminé mi Doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura en esta Universidad. Soy cien por ciento hecha en casa pues mis estudios son en esta Institución.

En realidad, no me suelo quedar quieta mucho rato y, en una noche de insomnio, me puse a pensar *¿ahora qué hago?, ya todo se me acabo.* Entonces, pensé que había trabajado en educación abierta, que era un proyecto de acción social maravilloso que tiene esta Universidad. Trabajé como seis años en eso; siempre trabajé en acción social.

Hice dos proyectos de investigación, uno se me acaba ahorita. Tengo 17 años de estar en docencia y me dije *¿qué me falta?, estar en el área administrativa.* No soy de muy alto perfil porque prefiero ser bajo perfil. Hace unos buenos años había pensado en esta comisión; sin embargo, en ese momento no cumplía con los atestados, por lo que ahora que la volví a ver me dije que este era el momento; básicamente, esa sería la razón, un poco personal y un poco académica, que es la misma curiosamente para hacerlo.

¿Qué le podría presentar o aportar a esta comisión? Tengo un bachillerato en Inglés y otro en Filología Española, con lo cual tengo mucho entrenamiento en escritura, escribo muy rápido y creo que esa es una ventaja para esta comisión.

Me parece que esta es una comisión muy importante pues estimo que las personas llegarán como con angustia y miedo, y que en ocasiones presentar los trabajos en esas circunstancias es difícil por lo que pienso que les podría, desde la parte humana y administrativa, ayudar a presentar de mejor manera lo que corresponde o acomodar con todo mi entrenamiento en lectura y escritura y ponerlo mucho al servicio de esta comisión.

De manera breve, porque sé que tienen otra entrevista, es básicamente lo que les quería decir.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias. Cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA agradece a la Dra. Shirley del Rosario Longan Phillips por el interés en participar. Indica que le hará las preguntas por separado. La primera pregunta es: ¿cómo garantizaría subjetividad con respecto a los casos que conocerá, pues como docentes evalúan dentro de la Comisión Instructora Institucional (CII) procedimientos disciplinarios a otras personas docentes?

DRA. SHIRLEY DEL ROSARIO LONGAN PHILLIPS: —Justamente, con la misma forma en la que le dije, tengo mucho entrenamiento en lectura y escritura; entonces, procuraré —según cómo dice el reglamento— buscar la verdad de los hechos. Además, creo que la escucha es muy importante para tratar de encontrar, en la medida de las posibilidades, el ser imparcial en lo que corresponde. Me parece que el uso de lenguaje es fundamental en el asunto, poder decir las secuencias de hechos, tratando de evitar adjetivos como “terrible”, “fue maravilloso”, “espantoso”. Considero que con mi entrenamiento en escritura y lectura podría hacer eso y lo haría con la mayor intención de que sea de esta manera.

Una ventaja es que no tengo deudas políticas pues pienso que eso tiene un peso importante para esta comisión en particular. Soy de muy bajo perfil y es un punto que para esta comisión en particular podría ser prioritario.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA le agradece por su respuesta. Menciona que la segunda pregunta es: ¿cuál es su criterio con respecto a la eficiencia en la labor que se realiza en la CII, y cuáles cambios innovadores podría proponer para agilizar esa eficiencia?

Sabe que desde afuera a veces es complicado para todos, pero quiere escuchar su valoración al respecto.

DRA. SHIRLEY DEL ROSARIO LONGAN PHILLIPS: —Yo le voy a contestar con un consejo de mi abuelita: *no se puede hablar de las frutas del Himalaya si usted no ha estado ahí.* Entonces, yo he aprendido en esta Universidad que los asuntos desde afuera no se pueden cambiar. Hay situaciones que de pronto, al leer el reglamento, yo le podría decir: *ah, qué curioso esto aquí, tal vez esto podría ser más largo o más corto.* Sin embargo, puedo obtener esa valoración desde afuera, pero en este momento no me atrevería a hacer ningún cambio porque creo que hasta en el momento en el que usted aprende cuál es el "son" que puede decir: *ah, mira, sí, con razón esa cantidad de días, con razón, o puede decir: no, faltan días o sobran días o lo que sea;* pero, en este momento desde afuera, le haría caso a mi abuelita.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ le agradece de nueva cuenta a la Dra. Shirley del Rosario Longan Phillips por la buena disposición de colaborar con la Universidad. Comunica que posteriormente se hará la votación y en su debido momento se le avisará.

DRA. SHIRLEY DEL ROSARIO LONGAN PHILLIPS: —Muchas gracias.

*****A las doce horas y dos minutos, se retira la Dra. Shirley del Rosario Longan Phillips.* ****

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona representante ante la Comisión Instructora Institucional.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ procede a contar los votos que corresponden a las once personas presentes. Seguidamente, menciona que el resultado es el siguiente:

Dra. Shirley del Rosario Longan Phillips

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dra. Natalia Solano Meza, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Ing. Olman Vargas Zeledón, Dr. Francisco Guevara Quiel y Srta. María Paula Fonseca Marín.

TOTAL: Once votos.

Procede a dar lectura al acuerdo, que, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el *Reglamento de régimen disciplinario del personal académico*, nombrar a la Dra. Shirley Del Rosario Longan Phillips en la Comisión Instructora Institucional, por un periodo de cuatro años, del 5 de agosto de 2026 al 4 de agosto de 2030.

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario recibe a la persona candidata a representante por el Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ solicita a los miembros ponerse de pie para recibir al Dr. Ricardo Salas Porras.

*****A las doce horas y cinco minutos, se incorpora Dr. Ricardo Salas Porras.*****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ le da la bienvenida al CU y le dice que esta es su casa. Agradece por todo el compromiso que ha tenido con la Institución pues se sabe que estar y querer continuar en la Comisión de Régimen Académico (CRA) siempre es un reto, el asumir cualquier puesto de servicio en las condiciones y las demandas que existen, siempre lo valora muchísimo, por eso de nuevo le da las gracias por la intención de postularse y participar.

Explica que la dinámica es que cuenta con cinco minutos para que se presente, hable de sus atestados, experiencia y visión del trabajo en la comisión, y luego la Dra. Natalia Solano Meza le planteará un par de preguntas para las cuales tiene cinco minutos para responder.

Le cede la palabra al Dr. Ricardo Salas Porras.

DR. RICARDO SALAS PORRAS: —Buenas tardes. De mí no es mucho lo que puedo decir. Ingresé a la Universidad en el año 1983 y yo creo que mi familia me donó, me quedé por aquí, ya soy un artefacto arqueológico aquí en la Universidad. Como docente tengo desde el año 1997, he trabajado en la Facultad de Derecho, en la Escuela de Ciencias Políticas y por ahí he andado rebotando en otras unidades, por eso les digo que creo que mi familia me donó.

De alguna manera la Universidad se convierte en una segunda casa para uno y hay algunos que pretendemos seguir trabajando aquí hasta el último día que tengamos salud, porque no se ve uno fuera de ella.

Ha sido una experiencia que no solo me ha resultado muy gratificante, sino que de alguna manera, junto con un montón de personas, uno contribuye a hacer cosas bien tanto en la Facultad de Derecho como en las otras unidades académicas.

De cuatro años para acá me tocó estar en la CRA y la verdad es que era muy diferente de lo que yo veía antes de que me eligieran, porque hay que reconocer que desde afuera uno no maneja muchos elementos y la visión que tiene es muy inocente. Este es un trabajo muy interesante, sobre todo, porque uno tiene inquietudes en el Área de Ciencias Sociales y esta área es la que más produce y la que más publica en la Universidad y, al igual, se ven trabajos que son aceptables, otros son verdaderamente sobresalientes pues aquí en la Universidad se producen trabajos verdaderamente sobresalientes. Lamentablemente no es algo que sea la norma, pero aun así yo creo que nos podemos jactar de la producción no solo por la cantidad que se produce sino por la calidad.

La comisión tiene muchos retos, es curioso porque yo diría que me entienden bien en el sentido de que ustedes dicen estoy en el Consejo Universitario y las personas pueden decir: *ah mire, las sesiones deben ser muy largas, algo por el estilo*, pero es lo que las personas normalmente ven; no obstante, la persona usuaria no ve la parte interna; es decir, observa solo lo que se espera que se vea.

En el Régimen Académico es más o menos lo mismo porque lo que quita o consume más tiempo es lo que uno no se imagina pues hay que revisar y evaluar los trabajos, pero lo que quita más tiempo son varios asuntos como impugnaciones, audiencias, gestión de aclaración y adición, sobre todo en estos meses, que se ha dado una explosión en los recursos, en la impugnabilidad, que yo lo atribuyo más a la urgencia que tienen las personas de asegurarse los pasos académicos y muchas otras también para trasladarse al salario global; entonces, hay personas que están desesperadas por reunir puntos.

Por decirles algo, a hoy (25 de junio de junio de 2026) ya llevamos 95 recursos de impugnaciones interpuestas. El año pasado habíamos roto el récord, pero el año pasado tuvimos 101; es decir, este año

vamos a rebasar con creces, y bueno, qué les voy a contar de lo que implican esas gestiones porque a ustedes les toca conocer las apelaciones.

Les voy a ser sincero, yo respondo por mi trabajo, no puedo responder por el trabajo de los demás compañeros; no obstante, sepan que mis compañeros de la CRA son personas no solo de altísimo nivel sino muy comprometidas y de eso sí puedo dar fe. Reitero que yo no respondo por el trabajo de ellos, pero sí doy fe de que son personas muy comprometidas y de una calidad humana que está fuera de toda duda y discusión.

Esto es más o menos lo que yo les puedo decir a ustedes.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al Dr. Ricardo Salas Porras. Le cede la palabra a la Dra. Natalia Solano Meza.

LA DRA. NATALIA SOLANO MEZA agradece al Dr. Ricardo Salas Porras por su exposición, su compromiso con la Universidad y el amor expreso que ya le ha declarado a esta Institución.

Anuncia que tiene dos preguntas y se las va a plantear juntas porque de alguna manera están interrelacionadas. La primera pregunta es, al pensar en su experiencia previa en la CRA, ¿Cuáles aspectos del Régimen Académico requieren, según su opinión, modernización o mejora?

DR. RICARDO SALAS PORRAS: —Mi formación básica es que soy abogado; sin embargo, no creo que las leyes por sí mismas cambien las situaciones, y soy muy aséptico en eso; no obstante, hay que reconocer que la comisión tiene un problema reglamentario básico.

Voy a decir algo que probablemente está prohibido mencionarlo en estos días, es que somos dos representantes por cada área, lo mismo que en 1982. Del año 2020, que fue un año completamente inusual porque fue el de la pandemia, etc., al presente la comisión ha más que triplicado la recepción de solicitudes, reitero que es del 2020, no estoy hablando de 1982; es decir, es un crecimiento exponencial lo que tiene la comisión.

Además, en Ciencias Sociales se presentan muchas publicaciones, por ejemplo, el año pasado se presentaron 1 300 solicitudes y de esa cantidad en Ciencias Sociales tuvimos algo así como 300 aproximadamente, pero publicaciones a evaluar fueron, si la memoria no me falla, 750; es decir, la tasa en Ciencias Sociales es de 2,5 en cada solicitud.

Al igual que más de una vez alguien presenta una o una publicación en la solicitud, por ejemplo, la quincena pasada me tocó evaluar a un señor docente que presentó 16; entonces, el hecho de que exista únicamente dos representantes por área, puede haber algunas áreas que tengan una carga menor, pero en Ciencias Sociales es un problema muy serio, porque no se da la talla. Si estamos hablando de 1 300 solicitudes para los mismos dos docentes de 1982 o de la pandemia, estamos complicados.

Claro, eso es un asunto reglamentario, habría que cambiar el reglamento y estos no son buenos tiempos de política financiera como para venir decir: *mire, le vamos a poner una tercera persona.*

Vean ustedes que un asunto que nosotros solicitamos cuando el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta estaba en la Rectoría, pues yo hablé con el señor rector, ya que fuimos compañeros de Generales y yo le decía: *mirá, nosotros tenemos aprobado el presupuesto para un asesor jurídico*, porque la comisión es algo insólito, pero hasta hace dos meses la comisión no tenía asesor jurídico, el único asesor jurídico era yo, por eso vean ustedes qué mal estamos, y lo mío es el derecho penal; es decir, estamos listos, estamos mal por todo lado.

Hace dos meses nos pusieron a un muchacho que por cierto había sido estudiante mío y uno siente de viaje el cambio, porque ya hay alguien que preparan los recursos, yo tengo que revisar el fondo y ver si estoy o no de acuerdo, pero es que antes me tocaba incluso empezar a cortar *copy paste*, qué fue lo que dijo y qué dijo el especialista; y dice uno: *bueno, que complicado.*

El otro aspecto que me parece relevante es también de orden reglamentario, y creo que este reglamento que ustedes nos mandaron a consulta y que nos hemos reunido no sé cuántas veces, por cierto, hoy en la tarde hay otra sesión extraordinaria, trata de ser un poco más pormenorizado y tiene que establecer claramente si cierto tipo de materiales son evaluables o no, de lo contrario, todo el mundo quiere progresar y eso es lógico, pero es que llega de todo.

Llega desde un *brochure*, porque lo hacen y me piden que lo evalúe, pero uno les dice: vea, no; y como se les da esa respuesta, entonces lo impugnan. Uno hace la aclaración y les dice: *mire, la comisión ya emanó directrices que están en la página;* y te responden: *ah bueno entonces cambien el acuerdo de la comisión.* Esto no contribuye a nada. O quien va a hacer la memoria de un seminario toma las ponencias de todo el mundo y dice: *reconózcame esto como publicación.* Yo les digo: *no, eso no es una publicación, es una compilación de un seminario; es más, usted ni siquiera es conferencista en eso;* y tenemos que lidiar con eso, y otra vez presentan un recurso, se notifica y demás.

El reglamento no puede cubrirlo todo y si algo a mí me ha enseñado la vida es que cuando se pretende cubrir todo uno lo que deja es un montón de huecos, pero sí hay que establecer patrones que nos permitan desde el reglamento decir qué entra y qué no; de lo contrario, desgastamos buena parte del aparato administrativo y el tiempo en este tipo de situaciones.

Para mí eso es, para ser concreto, en términos de tiempo, de rendimiento, sí hay una mejora en la comisión desde el año 2022 a la actualidad, porque en el año 2022 por cada asunto que nosotros sacábamos entraba 1,24, por lo que íbamos cuesta arriba, ya en el año 2024, por cada asunto que sacamos entra 0,99, y ustedes me pueden decir: *hombre, pero están durando más;* sí, claro, yo cuando vine aquí la primera vez yo prometí el dorado, porque decía *eso es fácil*; es cuestión de decir, pero no fue así. Sin embargo, si se observa el gráfico, el crecimiento en el tiempo es absolutamente paralelo al crecimiento en la masa de trabajo, esos son aspectos que habrá que meditar porque están muy relacionados con los otros dos puntos que traté.

LA DRA. NATALIA SOLANO MEZA comenta que le preguntará brevemente porque ya respondió dos o tres de las preguntas preparadas que se pueden hacer durante estas entrevistas. Desde su experiencia, ¿qué considera debe hacerse para fomentar la investigación multidisciplinaria desde la CRA?

DR. RICARDO SALAS PORRAS: —Creo que no es competencia de la comisión este tipo de aspectos porque nosotros lo que hacemos es evaluar y evaluar es reconocer el mérito de la obra, ni siquiera tiene la función de incentivar para que la persona ahonde.

Fui director de investigación nueve años en la Facultad de Derecho; bastante tiempo pues ese trabajo es cansado; sin embargo, el problema fundamental de la investigación, voy a decir algo que no me hace feliz, es cultural, ni siquiera es un problema institucional de la Universidad, si ustedes se dan cuenta existe, la Universidad de Costa Rica es excepcional, pero díganme ustedes qué producen las otras universidades, incluso las públicas. No sé cuántos docentes tenemos nosotros, pero los que publican normalmente son los mismos y personas muy trabajadoras. Hay personas que dicen: *y cómo lo hace, este no duerme o qué;* porque todos los semestres se le conoce una obra nueva, y uno dice: qué bárbaro, pero otros no, sencillamente no. Y si son las universidades públicas, y de las privadas: *bien y usted,* ahí sí es cierto que tenemos un problema cultural en cuanto a la promoción de la investigación y eso rebasa con mucho el estadio universitario y hunde las raíces en la formación más básica de nosotros.

Luego, con respecto a lo que me preguntó sobre multidisciplinaria es que tenemos una visión segmentada de las cosas también, es más, vean ustedes cómo están estructurados los posgrados nuestros, que la mayoría están estructurados por parcelas y no por líneas y ya desde ahí eso es un reflejo de esta situación. Ojalá desde la comisión pudiéramos dar la respuesta, ojalá la Universidad pudiera dar la respuesta a eso, pero yo creo que rebasa en muchísimo nuestras posibilidades porque no podemos caer en la inocencia de simplificar ese problema.

Para servirles.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al Dr. Ricardo Salas Porras por su tiempo y disposición. Informa que se hará la votación de inmediato y oportunamente se le comunicará.

*****A las doce horas y veintidós minutos, se retira el Dr. Ricardo Salas Porras.*****

ARTÍCULO 12

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona representante por el Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ procede al conteo de los votos, que corresponde a las 11 personas presentes. Seguidamente, menciona que el resultado es el siguiente:

Dr. Ricardo Salas Porras

VOTAN A FAVOR: M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Mag. Hugo Amores Vargas, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Dra. Natalia Solano Meza y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Once votos.

Procede a dar lectura al acuerdo, que, a la letra dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 8 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, nombrar al Dr. Ricardo Salas Porras, como representante del Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico, por un periodo de cuatro años, del 1.° de julio de 2026 al 30 de junio de 2030.

Da las gracias a todos y a todas.

A las doce horas y veinticinco minutos, se levanta la sesión.

Dr. Keilor Rojas Jiménez
Director
Consejo Universitario

Transcripción: Alicia López Fernández, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Daniela Ureña Sequeira, Asesoría Filológica

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en http://cu.ucr.ac.cr*

SIEDIN
UCR